

SIMBOLOGÍA Y MECANISMOS DEL EJERCICIO DEL PODER DE LA REINA CONSORTE CASTELLANA DOÑA MARÍA DE PORTUGAL (1313-1357)

SYMBOLISM AND MECHANISMS FOR THE EXERCISE OF POWER OF THE CASTILIAN QUEEN CONSORT MARÍA OF PORTUGAL (1313-1357)

Miguel Ángel García Alfonso¹

Recepción: 2022/12/03 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2022/12/30 ·

Aceptación: 2023/01/18

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.36.2023.36277>

Resumen

María de Portugal (1313-1357) responde al modelo de reina consorte castellana y portuguesa del siglo XIV, emulando a sus predecesoras. A través de esta investigación se ha pretendido analizar la figura de la reina consorte mediante perspectivas de análisis comparadas y propias de la reginalidad, así como de las posibilidades que ofrecen ciencias auxiliares como la Sigilografía. De esta forma se ha podido perfilar la capacidad para ejercer el poder político de la reina, de forma conjunta con el rey e individualmente, y además se ha analizado su esfera privada para dilucidar cuáles eran los medios para ejercer su poder individual y cómo quedaba éste reflejado a través de multitud de cauces de representación, como los iconográficos y los cronísticos.

Palabras clave

María de Portugal; reina consorte; siglo XIV; reginalidad; poder político.

1. Graduado en Historia por la Universidad de Murcia y Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados por la Universidad de Sevilla. C.e.: miguel.angel.garcia.alfonso@gmail.com

Abstract

María of Portugal (1313-1357) follows the model of the Castilian and Portuguese queen consort of the fourteenth century emulating her predecessors. The purpose of this research is to analyse the figure of the queen consort using models of comparative analysis of queenship, as well as the opportunities offered by auxiliary sciences such as sigillography. This approach has allowed us to identify the queen's ability to exercise political power jointly with the king as well as individually. Furthermore, her private sphere has been examined to elucidate the methods she used to exercise her individual power and how it was reflected through various means of representation, such as iconography and chronicles.

Keywords

María of Portugal; Queen Consort; Fourteenth Century; Queenship; Political Power.

.....

1. INTRODUCCIÓN

El estudio sobre la figura de la reina medieval ha experimentado un considerable desarrollo en lo que se refiere a las producciones historiográficas medievales, sobre todo durante la primera década de este siglo². Hacemos referencia especialmente a los estudios sobre reinas peninsulares, que podemos enmarcar en varias tendencias historiográficas: historia de la mujer, género e historia, historia de las mentalidades y, por supuesto, la reginalidad o *queenship*³, en relación con los términos *Kingship* o *partnership*.

Si la producción historiográfica sobre la mujer medieval en general y la figura de la reina en particular ha fructificado en multitud de obras de gran calidad, ¿por qué es necesario otro estudio sobre reinas medievales peninsulares? El vacío historiográfico del siglo XIV es el principal de los motivos. Contamos con numerosos estudios sobre la mujer y las reinas medievales para el período bajomedieval, pero para el caso de la Alta y Plena Edad Media, los estudios siguen siendo escasos, bien por la omisión de datos referentes a la reina, bien por la pérdida de documentación, realidad esta que, por desgracia, se observa para el estudio del siglo XIV, en general, en la Península Ibérica.

La motivación de esta investigación no es otra que la de tratar de aportar nueva información y documentación que no ha sido tenida en cuenta o que ha pasado desapercibida en multitud de fuentes editas e inéditas, en concreto por lo que se refiere a la figura de la reina María de Portugal. Este estudio pretende aportar las claves necesarias para comprender no solo la figura de la reina, sino también cómo se articulan las redes cortesanas en el complejo entramado de poder, esto es, tratar de comprender también la figura del rey, del heredero al trono y la Casa Real, así como el funcionamiento de la administración de la corte y la Corona⁴.

La hipótesis de este artículo gira en torno a la capacidad que tuvo la reina María de Portugal para ejercer el poder como reina consorte en la Corona de Castilla a partir de la primera mitad del siglo XIV. El principal objetivo de este trabajo no es otro que comprobar la efectividad del ejercicio del poder y comprobar otros fines específicos,

2. Este artículo es fruto del asesoramiento de los profesores y doctores María Martínez Martínez (Universidad de Murcia), Carmen Benítez Guerrero, Isabel Montes Romero-Camacho, Jesús García Díaz y María Antonia Carmona Ruiz (Universidad de Sevilla).

3. El término *queenship* fue introducido por Silleras Fernández, Nuria: «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Estudio y propuesta terminológica», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 32 (2003), pp. 119-133; referente a la Corona de Aragón en La Baja Edad Media. Asimismo, en esta tendencia, podemos encontrar un breve estado de la cuestión en como el de Pagés Poyatos, Andrea: «El Queenship como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica», *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 5 (2017), pp. 47-56; y las aportaciones realizadas por Pelaz Flores, Diana y Val Valdivieso, M.ª Isabel del: «La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval», *Revista de historiografía*, 22 (2015), pp. 101-127.

4. Véase Echevarría Arsuaga, Ana: «Redes femeninas en la corte castellana: María de Portugal (1313-1357)», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 45 (2017), pp. 165-189; y Pelaz Flores, Diana: «Espacio palatino y comunicación política en la corte de las reinas castellanas (siglos XIII-XV)», *Studia Historica, Historia Medieval*, 39 (2021), pp. 79-101.

para lo que se establecen paralelismos con otras reinas consortes peninsulares como, por ejemplo, María de Molina (1260-1321), y se identifican los medios y recursos de la imagen monárquica castellana bajomedieval. Los fundamentos bibliográficos y la compilación documental e iconográfica sustentan los resultados obtenidos.

2. SIMBOLOGÍA DEL PODER REGINAL

Desde sus orígenes la monarquía castellana fue implementando una serie de elementos y valores identificativos de la pareja real. A partir de la Plena Edad Media asistimos a la forja de la identidad de la Corona de Castilla. No podemos quedarnos únicamente con lo que se ha denominado «fundamentos materiales del poder»⁵ –como la *indumenta regalia*–, sino que hay que ir más allá, en busca de su fundamentación intangible, ideológica, política y religiosa, esto es, lo que puede llamarse actos «performativos», ya sean rituales o ceremoniales.

Los símbolos distintivos están claramente definidos para el rey, pero no mantienen la misma importancia y significación durante todo el Medievo, como es el caso del uso de la corona, a lo que se unen otros elementos materiales del poder: el cetro, la espada como símbolo de justicia, el manto, el orbe, el trono y las vestimentas lujosas⁶.

Sin embargo, para la reina, entre los símbolos distintivos encontramos la corona, el manto real y las vestimentas lujosas, además de otros elementos característicos desde época Trastámara como el cetro y el trono. Ahora bien, es común para ambas figuras el uso del sello real como signo y símbolo, aunque con matizaciones; así, si el rey contaba con multiplicidad de tipos sigilares y suyo era el privilegio del sello de plomo, para la reina los tipos se reducen a uno solo y en cera. Estos aspectos serán tratados, por tanto, en los siguientes apartados.

2.1. RITUAL CEREMONIAL Y CORTESANO: LA CORONACIÓN

Los estudios sobre ceremonial y festejo en la corte castellana no son escasos, puesto que este tema ha despertado gran interés en el medievalismo peninsular desde los años setenta y ochenta del pasado siglo, sobresaliendo los estudios de Sánchez Albornoz y Nieto Soria, que marcan un antes y un después en el análisis del caso castellano en lo relativo a las celebraciones de carácter regio: bodas, coronaciones y fiestas cortesanas.

5. Pelaz Flores, Diana: *Reinas consortes: las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*. Madrid, Sílex, 2017, pp. 164-171.

6. Palacios Martín, Bonifacio: «Los símbolos de la soberanía en la Edad Media española. El simbolismo de la espada», en *VII centenario del infante don Fernando de la Cerda (1275-1975)*, Madrid, 1976, pp. 273-296.

Teniendo en cuenta el marco cronológico de este artículo –el siglo XIV–, el panorama difiere dependiendo del territorio al que se haga referencia. Para el caso castellano, a diferencia del caso francés, se ha demostrado la ausencia de procesos rituales como la unción real y un orden regio propio para la coronación. Y esto se debe, según Nieto Soria, a que la monarquía castellana desde el siglo XIII comenzó a desvincularse del poder eclesiástico, lo que explica que no necesitase el brazo legitimador del poder eclesiástico, el poder espiritual⁷.

No obstante, fue durante el reinado de Alfonso XI cuando la concepción del poder real alcanzó su cota máxima con la tendencia a la centralización y la mentalidad «romanista» heredera de Alfonso X. La necesidad de reafirmar la figura regia a través de sus orígenes explica, al menos en parte, la puesta por escrito de las crónicas reales. Del mismo modo, el monarca era consciente de que el medio más idóneo para la mostración del poder real era el iconográfico, y, afortunadamente, se ha conservado el único manuscrito peninsular que describe una ceremonia de coronación real, el *ordo regio*, que fue recuperado y usado solo por Alfonso XI.

Estudios como el de Salazar y Acha (2000) ponen de manifiesto que el ceremonial sigue el esquema de la *ordinatio regis* de origen bizantino, que lograba sacralizar la figura del monarca⁸. Retomando la principal cuestión sobre el ceremonial regio y el mencionado manuscrito escurialense *El Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón*, sabemos que se elaboró para la ocasión y que fue mandado hacer por el obispo Ramón de Coímbra (†1333) –es innegable la intervención de la reina doña María–, siguiendo el *Ordo romanus ad bendicendum imperatorem quando coronam accipit*⁹. Cabe decir al respecto que hasta ahora nos hemos referido únicamente al monarca castellano y que abundan las producciones científicas en torno al ceremonial cortesano y su figura, así como al tratamiento del ceremonial según el *Libro de la Coronación*¹⁰.

Dejando de lado al rey, huelga decir que la vinculación del ceremonial con la figura de la reina no ha sido destacada especialmente, o ha sido pasada por alto, salvo por la Dra. Echevarría Arsuaga, quien puso de manifiesto la multitud de posibilidades

7. Nieto Soria, José Manuel: «Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII», *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 713-721, y «Origen divino. Espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII», *Anuario de Estudios Medievales*, 27 (1997), p. 57.

8. Salazar y Acha, Jaime de: *La Casa del rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2000, p. 78.

9. Salazar y Acha, Jaime de, *ob.*, *cit.*, p. 78.

10. A considerar los estudios de: Arias Guillén, Fernando: *The Triumph of an Accursed Lineage. Kingship in Castile from Alfonso X to Alfonso XI (1252-1350)*. Nueva York, Studies in Medieval History and Culture, Routledge, 2021; Moxó y Montoliu, Francisco: «La política aragonesa de Alfonso XI y los hijos de Leonor de Guzmán», *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 697-708; Pérez Monzón, Olga: «Ceremonias regias en la Castilla medieval. A propósito del llamado Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón», *Archivo Español de Arte*, 83 (2010), pp. 317-334; Fernández Siria, Marta: «Miniaturas regias. El manuscrito escurialense de la Coronación de los Reyes de Aragón (ms. &. III.3)», en *la XLIII Semana de Estudios Medievales de Estella*, 2016, pp. 331-342; Janin, Erica Noemí: «La construcción de la figura legendaria de Alfonso XI en el Poema de Alfonso Onceno y la Gran Crónica de Alfonso XI», *Estudios de Historia de España*, 11 (2009), pp. 49-59; y Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «Ideología y legitimación del poder en la Castilla del siglo XIV. La imagen regia en el Poema de Alfonso XI», *Medievalismo*, 22 (2012), pp. 185-216.

de estudio que brindaba la figura de la reina doña María y su más que innegable implicación en los actos ceremoniales, como el de coronación. El papel de la reina siempre ha quedado en la marginalidad, incluso en el acto de coronación, que no deja de ser un símbolo mutuo del poder de la pareja real, como *regnantes en uno*¹¹. Se tratará principalmente de analizar la imagen transmitida por las crónicas y el manuscrito escurialense de la reina, puesto que para Alfonso XI contamos con investigaciones que ilustran el papel protagonista del rey en el ceremonial¹². Un suceso tan importante como es la coronación de la pareja real deja huella, tanto en la crónica y la literatura como en la iconografía. Si se analiza con detalle lo que narran las crónicas siempre se advierte el papel secundario de la reina consorte. Pero, dentro de lo que cabe, al menos adquiere cierto protagonismo a la hora de dar una imagen unida de la monarquía castellana, destacando la representación corpórea del poder real en el Medievo: la cabeza bicéfala rey-reina¹³.

En el año 1332, tras el acto de armarse como caballero en la catedral de Santiago de Compostela, Alfonso XI se dirigió a Burgos, lugar simbólico, elegido para su coronación. Contamos como principal fuente del suceso la *GrCAXI*, que nos ilustra cómo se dispusieron los preparativos. El día de la coronación el rey iba vestido con sus mejores ropas, al igual que la reina, acompañados ambos de los nobles más importantes de Castilla y de sus allegados más próximos: «e fueron con ella (la reina) grandes perlados e otras muy nobles gentes»¹⁴. Los reyes se dirigieron a los estrados que fueron preparados para ellos en la iglesia del monasterio burgalés de las Huelgas. El rey a la derecha y la reina a la izquierda: «E desque ambos a dos fueron llegados a la iglesia, tenían fechos dos asentamientos, por gradas, y estauan cubiertos de paños muy nobles. Y aséntose el rey en el asentamiento de la mano derecha e la Reyna en el asentamiento de la mano ezquierda»¹⁵.

A continuación, primero el rey y después la reina se acercaron al altar, de rodillas, «ynojos», y realizaron las ofrendas pertinentes al arzobispo, quien los bendijo. Acto seguido comenzaron a retirarle las ropas al rey –como un acto simbólico, de desnudarlo ante Dios, desnudar el poder real ante el poder espiritual–, dejando al descubierto su hombro derecho y descubriendo la parte derecha de su espalda, la que bendijo el arzobispo. Después el rey se aproximó al altar y se ciñó la corona, no dejando que ninguna dignidad religiosa se la colocase o se aproximase a las insignias reales, como señal de un poder real que quiere desvincularse del poder eclesiástico. Tras ceñirse la corona, se aproximó la reina y se la ciñó. El rey bajó del altar y se

11. Pelaz Flores, Diana: «'Reynante(s) en vno'. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 48 (2018), pp. 845-869, y *Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla (1418-1496)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2017.

12. Carrero Santamaría, Eduardo: «'Por las Huelgas los juglares'. Alfonso XI de Compostela a Burgos, siguiendo el Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla», *Medievalia*, 15 (2012), pp. 143-147.

13. Pelaz Flores, Diana: «'Reynante(s) en vno'...», p. 858-863.

14. Catalán, Diego (ed.): *Edición crítica de la Gran Crónica de Alfonso el Onceno*, Barcelona: Editorial Gredos, Vol. I., p. 509. En adelante *GrCAXI*.

15. *GrCAXI*, Vol. I., p. 509.

marchó y después hizo lo mismo la reina doña María. La *GrCAXI* se refiere a este suceso de la siguiente manera:

«E desde que fue llegado el tiempo del ofresçer, el rey e la reyna vinieron amos a dos de los estrados do estauan e fincaron los ynjos ante el altar, e ofrecieron al arçobispo ofrendas muy ricas; e después el arçobispo e los otros obispos bendixeron los con muchas oraciones e bendiciones; e descosieron al rey el pellote e la saya del onbro derecho, e unjolo el arçobispo en la espalda derecha con el olio bendicho quel arçobispo tenía para este. E desde que el rey fue unjido, tornaron al altar el arçobispo e los obispos, e bendixeron las coronas que estauan en el altar [...] el rey subió al altar, e tomó su corona de oro con piedras presçiosas e de muy gran presçio y púsola en la cabeça, e tomó él la otra corona, e puso la a la reyna [...], el rey e la reyna fuéronse a sentar cada uno en su lugar; e estouieron ansí, las coronas en las cabeças, hasta la misa acabada. E desde que fue la misa dicha, el rey partió de la iglesia [...] e la reyna fuese después al poco rato»¹⁶.

Pero si tenemos en cuenta las imágenes preservadas en el *Libro de la Coronación* (ms. Escorial, &. III.3), se aprecia de nuevo el relego de la reina en las crónicas. En el manuscrito se nos muestra el mismo proceso ceremonial que el del rey, en tanto que en la *GrCAXI* y *CAXI* se omite el ritual de la reina. En el *Libro de Coronación* la reina es ungida en el brazo derecho por el arzobispo, mientras ella permanece de hinojos, a modo de genuflexión *ad genua recta*¹⁷ y en posición orante ante el altar principal del monasterio de las Huelgas (Figura 1)¹⁸.



FIGURA 1. UNCIÓN DE LA REINA DOÑA MARÍA DE PORTUGAL. RECUPERADA DE RODRÍGUEZ PORTO, ROSA M.^a (2012). *LA CRÓNICA TROYANA DE ALFONSO XI (ESCORIAL, H. 1. 6) Y LOS LIBROS ILUMINADOS DE LA MONARQUÍA CASTELLANA (1284-1369)*, (TESIS DOCTORAL), UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, 2012, P. 290. FOL. 24R, MS. ESCORIAL, &. III

16. *Ibíd.*, p. 510.

17. Schmitt, Jean Claude: *La raison des gestes dans l'Occident medieval*. París, Gallimard, 1990, pp. 301-309.

18. Rodríguez Porto, Rosa M.^a: *La Crónica Troyana de Alfonso XI (Escorial, H. 1. 6) y los libros iluminados de la monarquía castellana (1284-1369)*, (Tesis doctoral), Universidade de Santiago de Compostela, 2012, p. 290.

Como se observa en el *Libro*, los monarcas ya estaban coronados en cada una de las imágenes del manuscrito, no es sino una licencia del artista para identificar a los reyes mediante atribuciones simbólicas del poder: las coronas. Ahora bien, si seguimos el orden de las imágenes y de la coronación según el *Libro* y las crónicas, se advierte que una de las primeras escenas representadas de la ceremonia es la marcha procesional hasta la iglesia del monasterio burgalés, en cuya comitiva iban en primera línea los oficiales del rey y a continuación hallamos el cortejo real, con el rey, sus caballeros y la reina doña María, situada a la zaga, con un velo y suponemos que montada en una mula –el equino destinado a la mujer y damas de la nobleza–. Otra escena que se omite en la *GrCAXI* y que está cargada de gran simbolismo es la del cambio de ropajes de los monarcas. Primero es el rey el que se despoja de sus ropas, se viste con otras más lujosas, con paños de oro y carmesí, como símbolos del poder de Castilla y León y como antiguos símbolos de los colores de la curia romana –el rojo y el dorado–. La reina sigue los pasos del rey y con ayuda de alguna dueña noble se desviste de sus ropajes para portar otros paños más lujosos en los que, como se aprecia en el *Libro*, predominan colores como el rojo y el verde (Figura 2).



FIGURA 2. CAMBIO DE INDUMENTARIA DE LA REINA (FOL. 15V) Y BENDICIÓN DEL OBISPO A LA REINA DOÑA MARÍA (FOL. 15R). CITADA EN RODRÍGUEZ PORTO, ROSA M.^a *LA CRÓNICA TROYANA DE ALFONSO XI* (ESCORIAL, H. 1. 6) Y *LOS LIBROS ILUMINADOS DE LA MONARQUÍA CASTELLANA (1284-1369)*, (TESIS DOCTORAL), UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, 2012, P. 287. FOLS. 15V Y 15R, MS. ESCORIAL, &. III

A continuación, la reina recibe la bendición del arzobispo, rodeada de los miembros de su Casa, esto es, doncellas, dueñas y mujeres nobles que se sitúan tras ella. Mientras tanto, la reina María de Portugal es representada de rodillas y en posición orante con uno de los atributos del poder real: la corona. Si continuamos analizando el *Libro de la Coronación*, encontramos también a los monarcas

enfrentados, escenificándose la oración y letanía, el reconocimiento de ambos como la cabeza visible del reino, legitimados como reyes por derecho divino (Figura 3).



FIGURA 3. ORACIÓN Y CANTO DE LETANÍAS ANTE LOS DOS REYES DE LA CORONA DE CASTILLA. CITADA EN RODRÍGUEZ PORTO, ROSA M.^a LA CRÓNICA TROYANA DE ALFONSO XI (ESCORIAL, H. 1. 6) Y LOS LIBROS ILUMINADOS DE LA MONARQUÍA CASTELLANA (1284-1369), (TESIS DOCTORAL), UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, 2012, P. 288. FOL. 19R, MS. ESCORIAL, &. III

En las últimas escenas se aprecia el regreso de los monarcas a sus respectivos altares, tal como indicaba la *GrCAXI*, la reina a la izquierda y el rey a la derecha; ambos aparecen en su estrado rodeados por los miembros nobles de sus respectivas Casas. Por un lado, la reina con sus damas y con toda su *indumenta regalia* (corona, manto y un escabel que no llega a ser trono). Por otro lado, apreciamos otros símbolos que nos permiten aducir la imagen arquetípica de reina, el modelo virtuoso y mariano de mujer. La reina es representada con las manos en posición recogida, apuntando hacia el centro del pecho y hacia el suelo, mientras sostiene un rosario que nos recuerda a las representaciones del modelo de *rainha* santa portuguesa¹⁹.

19. Rodríguez Porto, Rosa M.^a, ob., cit., pp. 68-69.

Como se ha observado, la reina María participó activamente en el ceremonial de coronación, y se observa que su postergación no es un caso único, ya que la mujer, en concreto la reina consorte, durante la Plena y Baja Edad Media es relegada en crónicas y medios representativos. Un hecho como la coronación real en las Huelgas de Burgos en el año 1332 fue, sin duda, un hito para la monarquía castellana. Cabe decir al respecto que para ver alzar la espada de la justicia a una mujer hay que esperar hasta la entronización de una de las últimas Trastámara, la reina titular de Castilla Isabel I (1474-1504).

2.2. EL SELLO DE LA REINA

Antes que nada, hay que considerar el sello como un soporte iconográfico, además del principal elemento validativo en el proceso escriturario. En este sentido, el sello es un elemento físico provechoso para el estudio de la indumentaria, las insignias de poder y los emblemas heráldicos, a pesar de que se trate de una representación arquetípica e idealizada de la reina²⁰. Desde el siglo XIII el sello se convirtió en un elemento de identidad y, en el caso de la monarquía, en un elemento más de autoridad y poder, una regalía. Los monarcas castellanos se sirvieron de este soporte como una herramienta propagandística: el nombre del titular, la representación figurativa y los emblemas heráldicos constituyen, junto con el retrato idealizado del representado, una fuente de información de valor incalculable.

Para el caso de las reinas es necesario comprender el concepto iconográfico que el sello encierra, cómo fueron representadas y qué significa esta mostración del poder reginal desde un punto de vista propagandístico. Por un lado, está claro que, dependiendo del espacio geográfico, la tipología sigilar de las monarcas variaba, pero el soporte era el mismo: cera y tipología pendiente. El color del sello podía variar, de forma que la cera podía ser «blanca, oscura, amarillenta y rojiza»²¹. En cuanto a la forma, entre los siglos XIII y XIV es de naveta u ojival, identificada con la mandorla, la herida de Cristo, por lo que esta forma era la común y la elegida por damas y eclesiásticos. Además, hallamos otros tipos de sellos reginales, como los circulares y figurativos, de los que se obtiene menos información sobre la titular.

Por lo general, las representaciones sigilares figurativas suelen repetir el mismo esquema iconográfico: la reina de pie –estante–, de frente, con los emblemas del poder –cetro, corona y, en ocasiones, el globo rematado en cruz, un vestido ceñido con amplios pliegues y el manto–. Si algo va a caracterizar a los sellos de las reinas

20. Carrasco Lazareno, M.^a Teresa: «El sello real en Castilla: tipos y usos del sellado en la legislación y en la práctica documental (siglos XII-XVII)», en Galende Díaz, Juan Carlos; Ávila Seoane, Nicolás y Santiago Medina, Bárbara (ed. lit.): *De sellos y blasones: miscelánea científica*, 2012, pp. 63-64 y Menéndez-Pidal de Navascués, Faustino: «Los sellos en los reinos de León y Castilla durante los siglos X al XIII», En *I Jornadas sobre Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial*, 2002, pp. 248.

21. Riesco Terrero, Ángel: *Introducción a la Sigilografía*. Madrid, Instituto Salazar y Castro (CSIC), 1978, p. 45.

consortes castellanas en los siglos XIII y XIV es su poca variedad, en tanto que para el rey había una multiplicidad de tipologías. En este sentido, autoras como Serrano Coll (2006) indican que,

«la práctica del sellado, aunque en un principio había sido exclusiva de hombres, pronto abarcó al segmento femenino de las altas capas sociales. [...] Algunas mujeres proyectaron en sus sellos su propia imagen inspirada directamente en los modelos masculinos, expresando así, [...] su relación con el poder»²².

También hay que añadir que las leyendas del campo de los sellos siguen una fórmula que en circunstancias excepcionales varía y que contiene, en líneas generales, lo siguiente: el uso del término *uxoris* (esposa) –esto se complementa con la documentación de la que pende el sello, con expresiones como «*mi muger o muger la reina donna...*»–, seguido de la partícula *domini* o *domine* (señora) y el título o cargo que desempeña en calidad de reina consorte, con la invocación *Dei Gratia Regina/Regine (Castelle et Legionis)*. Además, hay que tener presente que, en ocasiones, la leyenda puede contener adjetivos calificativos en el anverso o reverso del sello, del tipo *ilustrisimi* o *serenissimi*.

El sello puede entenderse como una forma de darse a conocer al resto de la sociedad dominada, a través del ejercicio jurídico que implica el acto de sellar, y contando además con el retrato idealizado y arquetípico de la representada. Como mujeres poderosas que son, las reinas pleno y bajomedievales hacen notar su presencia y quieren ser recordadas; como indica Jasperse (2018),

«reflejan el deseo de las mujeres gobernantes [...] de ser así recordadas [...]. Cada una construyó su imagen visual de su reinado, empleando una iconografía masculina [...]. Los sellos expresan cómo ellas se representaban y, en consecuencia, cómo deseaban ser reconocidas y recordadas»²³.

Retomando el tema central de esta investigación, es decir, la figura de la reina María de Portugal, como ya advirtió la Dra. Echevarría²⁴, los estudios monográficos e iconográficos sobre María de Portugal nos permiten afirmar que es necesario continuar indagando en el papel institucional de la reina consorte, lo que llevará a la postre «perfilar una figura con poder mucho más extenso del que se le ha adjudicado [...] más allá del *topos* repetitivo de si realmente ¿reina la reina?»²⁵. El sello de la reina María de Portugal es idéntico al de otras reinas predecesoras, como el de María de Molina, cuya tipología sigilográfica es la misma. Por tanto, es necesario realizar la descripción del sello, tratándose en este caso de una réplica del original conservado:

22. Serrano Coll, Marta: «Iconografía de género: los sellos de las reinas de Aragón en la Edad Media (siglos XII-XVI)», *Emblemata: Revista aragonesa de emblemática*, 12 (2006), pp. 15-59.

23. Jasperse, Jitske: «Manly Minds in Female bodies: three women and their power through coins and seals», *Arenal*, 2 (2018), p. 295.

24. Echevarría Arsuaga, Ana, ob., cit., p. 165.

25. Fuente Pérez, M.^a Jesús: «¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI-XIII)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 16 (2003), pp. 53-71.

DESCRIPCIÓN SIGILOGRÁFICA

María de Portugal, reina consorte de la Corona de Castilla y señora de Salamanca (1328-1357), (c. 1346). N^o33²⁶. Ojival, (85mm. x 54mm.), bifaz, letra gótica capital y minúscula entre dos gráficas continuas.

ANVERSO:

+S. MARIE: DEI: GRATIA: REGINEC.:ET: LEGIONIS

+(cruz) S(IGILLVM): DEI: GRATIA: REGINE C[ASTELLE]:ET: LEGIONIS

Mayestático femenino. En el campo del sello, en posición central: figura femenina estante, de cuerpo entero al frente sobre una ménsula y con los atributos reales: una corona de florones, manto y túnica ceñida (probablemente un brial). La mano derecha recoge la túnica y la mano izquierda porta el cetro que termina rematado en una corona con tres puntas.

REVERSO:

+VXORIS: DOMINI: ALFONSI: SERENISIMI: REGIS: CASTELLE:ET:
LEGIONIS

+(cruz)VXORIS: DOMINI: ALFONSI[!]: SERENISSIMI: REGIS:
CASTELLE:ET:
LEGIONIS

Heráldico. Blason cuartelado con las armas de la Corona de Castilla: en el primer y cuarto cuartel, en posición central aparece representado un castillo almenado con tres torres y ventanas. En el segundo y tercer cuartel, en posición central aparece representado orientado a la diestra un león rampante coronado. Ambos elementos identifican los símbolos de Castilla y León; por tanto, es parlante.

Cera, marrón, pendiente, buen estado de conservación.

El sello descrito ha sido citado por varios autores, como Menéndez-Pidal, Guglieri Navarro y Álvarez Palenzuela, entre otros²⁷, por lo que la numeración del sello varía dependiendo del catálogo u obra que se consulte. Esta reproducción

26. González Crespo, Esther: *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional. Sección de Clero, pergaminos*. Madrid, Universidad Complutense, 1985. Y, Crespo Nogueira, Carmen: *Cofre Sigilográfico*. Madrid, Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica (CECOMI), Ministerio de Cultura y Dirección General de Bellas Artes, Subdirección General de Archivos, 1983, pp. 50-51.

27. Guglieri Navarro, Araceli: *Catálogo de Sellos de la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional. Volumen I. Sellos Reales*. Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1974, pp. 83-84. Y, Menéndez

procede de un sello de cera original pendiente de un documento fechado a 15 de junio de 1346, tratándose de una confirmación de privilegios al monasterio Sancti Spíritus de Salamanca. En su obra dedicada a la documentación del reinado de Alfonso XI en la Sección Clero del AHN, González Crespo recoge algunos documentos que tuvieron en algún momento preservado el sello de cera, de los que es posible que algunos lo conserven, algo que sería excepcional y que habría que comprobar *in situ*. Los documentos referidos demuestran la existencia de sellos de cera pendientes con cintas de colores ocre y azul, que se identifican con la Corona de Portugal²⁸.

2.3. VESTIR A LA REINA

La indumentaria se entiende también como un elemento material simbólico del poder, que va más allá de su cotidianeidad, para adentrarse en modas y estilos que se vinculan con la evolución de la humanidad y que, irremediamente, es el reflejo de la condición social, como en este caso. En palabras de la socióloga Entwistle, el vestir la ropa «es una experiencia íntima del cuerpo y una presentación pública del mismo [...]. Moverse en la frontera entre [...] lo privado y lo público»²⁹.

En primer lugar, los estudios sobre la indumentaria medieval se iniciaron en España hacia los años cincuenta, con el aún insuperable y clásico estudio de Bernis Madrazo. Por entonces, el panorama referente al estudio de la moda desde una perspectiva histórica recibió numerosas aportaciones, sobre todo a partir de los años ochenta para el caso de la Corona de Castilla. Destacamos estudios sobre indumentaria medieval como el de la Dra. Martínez Martínez dedicado a la industria del vestido en la Murcia de los siglos XIII al XV³⁰ y el más reciente de Fresneda González sobre la moda y belleza castellana en los siglos XIII y XIV³¹.

En esta línea, han ido desarrollándose obras de carácter monográfico referentes a la moda en otros espacios geográficos, como en la Corona de Aragón. Por un lado, el artículo sobre el vestido en los siglos XIII y XIV de García-Marsilla y, por otro, la más reciente obra de Bassols (2018) dedicada a la moda catalana en el siglo XIV³².

Pidal, Juan: *Sellos españoles de la Edad Media*. Madrid, Archivo Histórico Nacional, Sección de Sigilografía-Instrumentos de descripción, 1918, p. 42.

28. Los documentos referidos en el catálogo de la citada González Crespo (1985), serían los siguientes: n°264; n°292; n°296; n°316; n°317; n°326; n°340; con las fechas comprendidas entre 1338 y 1353.

29. Entwistle, Joanne: *El cuerpo y la moda: una visión sociológica*. Barcelona, Paidós Ibérica, 2002, pp. 12-13.

30. Martínez Martínez, María: «Indumentaria y sociedad medievales (ss. XII-XV)», *En la España Medieval*, 26 (2003), pp. 35-59.

31. Fresneda González, Nieves: *Moda y belleza femenina en la Corona de Castilla durante los siglos XIII y XIV*. Madrid: Dykinson, 2015.

32. Véase García Marsilla, Juan Vicente: «El lujo cambiante. El vestido y la difusión de las modas en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)», *Anales de Historia del Arte*, 24 (2014), pp. 227-244. Y, Bassols Aymerich, Montse: *La moda a la Catalunya del segle XIV*. Barcelona, Ediciones La Tempestad, 2018.

En segundo lugar, se ha de tener en cuenta no solo los estudios de indumentaria como tal, sino también aquellos estudios que implican el campo de estudio de la Historia del Derecho, que atañe a las leyes suntuarias, es decir los análisis de obras que regularon el vestir en el período histórico referido. Por tanto, hay que incidir en fuentes como las *Siete Partidas* y el *Ordenamiento de Alcalá* de 1348. Este último es la muestra del recrudescimiento y puesta en marcha de un corpus legal que trata de regular cada uno de los aspectos sociales de los habitantes de la Corona de Castilla, entre ellos la vestimenta.

Estas leyes suntuarias ponen de manifiesto, ya desde época de Alfonso X el Sabio³³, las limitaciones a la vestimenta femenina, aunque, como sabemos, la mayor parte de las leyes no empiezan a tomar efecto hasta el reinado de Alfonso XI; este monarca llegó a concebir las leyes suntuarias como un modo de distinción social y de representación del poder regio, restringiendo y reglando el uso de la indumentaria para cada clase social. Sirva de ejemplo una carta abierta del rey Alfonso XI al concejo de Murcia, de hacia 1332, el mismo año en el que tuvo lugar la coronación real; en esta carta quedan claras dos cosas: que es un antecedente de las leyes suntuarias contenidas en el *Ordenamiento de Alcalá* y que, además, constituye una muestra del uso del poder regio para limitar el vestido, como símbolo de estatus social y como distintivo del sexo femenino:

«Ordeno et mando que las dueñas non vistiesen paños de oro nin de seda, nin leuasen en los vestidos nin en la cabeça piedras preciosas, nin aljófar, nin oro nin plata, et veyendo el daño que viene a esta çigdat et a los vecinos e moradores della por los adobos que las mujeres ponen aquí en los vestidos»³⁴.

Hasta ahora nos hemos referido de forma somera a las leyes suntuarias, pero cabe centrarse en uno de los objetivos de este apartado, es decir, ¿cómo era el vestir en la Castilla bajomedieval para la nobleza, más concretamente para la reina? Durante el siglo XIV asistimos a un período de transición en la indumentaria, debido a las influencias de otras cortes como la francesa y la borgoñona. Los siglos XIII al XIV se caracterizaron primeramente por la indiferenciación indumentaria, esto es, muchas de las prendas de vestir eran similares tanto para el varón como para la mujer; la única diferencia se hallaba en la longitud de la prenda que, por lo general, cubría por completo a la mujer y en el caso del hombre solo hasta la rodilla o parte de las piernas.

En el siglo XIV se produjo una asimilación de estilos, como el gusto por el ensanche de las mangas de las prendas de vestir; la aparición de vestidos con múltiples pliegues; el desarrollo de la orfebrería y joyería con multitud de motivos,

33. Así nos refiere Sampere y Guarinos, Juan: *Historia del Luxo, y de las leyes suntuarias de España*. Tomo I. Madrid, Imprenta Real, 1788, pp. 88 y 89. En un ordenamiento de 1256 de Alfonso X a la ciudad de Sevilla: «Otrosí mando que ninguna muger non traya orofrés, nin cintas, nin aljofares, nin margome camisa con oro, nin con plata, nin con sirgo, nin cinta, nin margome pannos nengunos, nin traya tocas orelladas con oro, nin con argent, nin con otra color nenguna, sinon blancas: más mando que trayan armiños, e nutras como quisieren».

34. Veas Arteseros, Francisco de Asís, ob., cit., pp. 254-255.

junto con los brocados, para usar en brazos y en tocas; del mismo modo, a finales del siglo XIV se produjo el triunfo de tocas altas y puntiagudas, junto con el uso de trajes anatómicos y entallados que se ajustaban al pecho³⁵.

Estas son algunas de las características destacadas en el marco evolutivo del vestir en el siglo XIV; pero ¿cuáles eran las prendas más usadas por la nobleza y en concreto por la reina? Primero, debemos realizar una categorización de las prendas, que siguiendo los estudios de Bernis Madrazo y Martínez Martínez podemos organizar en cuatro grupos: la ropa interior (camisas, bragas, calzas y jubones); la ropa de vestir (la saya o brial); la ropa de encima (piel, pellote y la cota o aljuba) y los sobretodos (mantos, capas, tabardos, redondeles, hopalandas y capirotos)³⁶.

En función de estas descripciones y los tipos de prendas más representativos en la Península Ibérica –además, teniendo en cuenta la influencia de las modas extrapeninsulares y la clara influencia musulmana en otros tipos–, ¿con qué fuentes contamos para apreciar el uso de la vestimenta en la nobleza y más concretamente en la reina? Principalmente las iconográficas, que nos ofrecen obras como las *Cantigas de Alfonso X*, el *Libro del Axedres, dados e tablas* y, para nuestro caso de estudio, el *Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón*. Estos son ejemplos claros de los que podemos extraer información visual del modo de vestir de la sociedad medieval castellana en los siglos XIII y XIV. Asimismo, hay que tener en cuenta otras fuentes primarias como los ordenamientos, las leyes suntuarias, la documentación y las fuentes cronísticas.

Para el caso de la reina se complica el hallar descripciones sobre la vestimenta, pues la mayor parte de las descripciones, sin duda, son referidas al rey; es lo que sucede en la *GrCAXI*, que nos informa con detalle de lo que portaba el rey don Alfonso XI cuando fue armado caballero y cuando fue coronado:

«[...]Vistió sus paños reales labrados de oro e de plata a señales de castillos e leones, en que avía abondo de aljófar e muy grueso, e muchas piedras rubies e çafies e esmeraldas en los adobos otras labores estrañas. E subió en un caballo de gran presçio, [...] e los arçones desta silla eran cubiertos de oro e de plata en que avía muchas piedras, e las faldas e las cuerdas desta silla e las cabeçadas del freno eran de filo de oro e de plata [...]»³⁷.

Queda bien documentado iconográficamente cómo iba vestido el rey don Alfonso XI a través del *ordo regio* que ya hemos mencionado (fol. 9v). En cambio, para la reina la descripción es mucho más breve: «E la reyna doña María su muger fue un poco rato después que el rey, e levava paños vestidos de muy gran presçio; e fueron con ella grandes perlados e otras muy nobles gentes»³⁸.

35. Martínez Martínez, María: *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, (Tesis doctoral), Universidad de Murcia, 1987, pp. 355-356.

36. Martínez Martínez, María: *La industria del vestido...*, p. 355. Y, Bernis Madrazo, Carmen: *Indumentaria medieval española*. Madrid, Instituto Diego Velázquez, CSIC, 1956, pp. 32-34.

37. *GrCAXI*, Vol. I., p. 509.

38. Ídem.

Si regresamos a la fuente iconográfica de gran valor que representa el *Libro de la Coronación*, podemos analizar con detalle algunas de las vestimentas de la reina, si bien cabe decir que, como cualquier otra representación, es un arquetipo y una idealización de la figura real. Esto sucede con el sello de la reina, en el que podemos apreciar ropas como el manto, un brial ajustado al talle y ropajes con multitud de pliegues, así como las insignias del poder real, la corona y el cetro.

En cuanto a las imágenes presentadas en el *ordo regio* castellano, localizamos a la reina en el cortejo real como una figura secundaria; se observa que porta una toca simple a modo de velo, de color verde (Fol. 9v). En la siguiente imagen que localizamos de la reina la encontramos con un manto escarlata que cubre un vestido largo verde, con brocado de oro en las mangas, por lo que se aprecia que no es una prenda con mangas exageradamente largas (Fol. 15r). Cabe decir que la mayor parte de las imágenes de este libro están inacabadas, lo que dificulta la interpretación y la distinción del color, que también juega un papel simbólico³⁹. La imagen paralela, la de la reina desvestiéndose, nos muestra que sigue portando velo.

En la escena de la unción regia, la reina aparece representada con un sobretodo jaquelado en color oro que deja al descubierto parte del brazo, hasta el hombro, lo que podría ser indicativo de algún tipo de tabardo, por lo que debajo portaría un brial o saya, junto con la toca simple y la corona (fol. 24r). Y, finalmente, la reina en su estrado porta las insignias del poder acostumbradas: el manto y la corona. Y debajo, la indumentaria que hemos mencionado anteriormente (fol. 25v).

En definitiva, son ropas lujosas las que porta la reina; fuera fidedigna o no su representación en este libro, lo cierto es que destaca el uso del color escarlata o rojo, junto con los paños de oro, siendo el color primero uno de los más caros de obtener en el siglo XIV. Ahora bien, lo que no se observa es que la reina porte símbolo heráldico alguno; los símbolos de Castilla y León parece ser que están reservados únicamente para el rey.

Por último, durante el reinado de Pedro I se puede hallar en la crónica ayalina alguna noticia sobre las prendas de las reinas doña María de Portugal, doña Leonor de Aragón y doña Blanca de Borbón, en momentos de celebración tales como la boda de doña Blanca y Pedro I el lunes 3 de junio de 1353:

«E yuan el rey don Pedro e la reyna doña Blanca, su muger, aquel día vestidos de unos paños de oro blancos e enforrados de armiños e en caualllos blancos [...], e madrina de la reyna era la reyna doña Leonor de Aragón, que yua en una mula, e leuaua la reyna de Aragón paños de lana blancos con peñas grises. E yua la rreyna doña María, madre del rey don Pedro, en una mula, e leuaua paños de xametes blancos con peñas veras, e leuaua por la rienda el infante don Iohan de Aragón, primo del rey»⁴⁰.

39. Véase Cage, John: *Color y cultura: la práctica y el significado de la antigüedad a la abstracción*. Madrid, Siruela, 2001, pp. 69-92.

40. Orduna, Germán y Moure, José Luis (eds.). *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*. Buenos Aires, SECRI, Vol. I., 1994, p. 97. En adelante *Crónica de Pero López de Ayala*.

Estos fragmentos de la *Crónica de Ayala* ponen de manifiesto la multitud de formas, adornos, aderezos y estilos existentes en la indumentaria medieval castellana. Es indudable, por tanto, la dificultad de reconstruir el vestuario de una reina, por cuanto las fuentes con las que contamos son parcas, especialmente si la iconografía se encuentra inacabada.

2.4. EL TESORO DE LA REINA: HERENCIA Y LEGADO FAMILIAR

Cualquier miembro de la realeza femenina contaba con su propio ajuar, joyas y riquezas⁴¹, parte de las cuales viajaban con las infantas cuando se trasladaban a un reino o corona extranjera. Esas joyas, que podían formar parte de sus arras y ajuar personal, en numerosas ocasiones procedían del legado o herencia familiar de la reina madre o de la reina abuela. Oro, plata, piedras preciosas, armas y reliquias constituían «los bienes muebles de los monarcas y sus esposas», para luego transmitirlos a los herederos o compensar con ellos a nobles y aliados próximos por sus servicios⁴².

Los estudios del patrimonio de la reina se presentan como una oportunidad y realidad para dilucidar la autonomía y capacidad económica de la mujer poderosa; además, se nos muestra como un mecanismo de independencia de la reina, pues de su patrimonio disponía libremente, pudiendo concederlo a su antojo, a modo de donación o herencia, a sus fieles o familiares⁴³.

Para este caso de estudio –el de la reina doña María de Portugal–, no ha resultado nada sencillo tratar de localizar algunas de las pertenencias de la reina, tanto objetos suntuarios como cualquier otro bien de valor que podamos intuir que formase parte de su tesoro personal. Para ello, las fuentes principales de información proceden de las mandas testamentarias de miembros de su familia, esto es sus abuelos, los reyes portugueses don Dinís y Santa Isabel de Portugal. Del mismo modo, contamos con otro tipo de documentos o cartas excepcionales⁴⁴ que nos muestran o nos dan noticias sobre objetos lujosos, como será el propio testamento de la reina doña María de Portugal.

41. Véanse los estudios de Osés Urricelqui, Merche: *Poder, simbología y representación en la Baja Edad Media: el ajuar en la corte de Carlos III de Navarra (1387-1425)*. (Tesis doctoral inédita). Navarra, Universidad Pública de Navarra, 2015, «El ajuar de una infanta: María, condesa de Denia (1397)». *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media*. E. Ramírez Vaquero y R. Salicrú i Lluch (coords.). Pamplona, Universidad de Navarra, 2010, pp. 225-264 y «Gastos suntuarios de Juana II y Felipe III de Évreux (1328-1330)». *Grupos sociales en la historia de Navarra: relaciones y derechos*. C. Erro Gasca y I. Mugeta Moreno (coords.). Pamplona, 2002, pp. 107-118.

42. Rodríguez, Ana M.^a: «Moneda, armas y objetos suntuarios: el tesoro de los reyes de Portugal en los primeros dos siglos de su existencia», *Anales de Historia del Arte*, 24 (2014), p. 439.

43. Bergaz Álvarez, Andrea: «Los recursos de poder de la reina Leonor de Castilla (1241-1290): un estado de la cuestión», *En la España Medieval*, 44 (2021), p. 332.

44. Véase Lourenço, Vanda: «Carta de Arras da Rainha D. Beatriz (1309-1359)», *Estudios Humanísticos. Historia*, 7 (2008), pp. 349-358.

Por un lado, en el segundo testamento del rey don Dinís de Portugal, hacia 1322, tenemos la primera noticia de lo que doña María hereda de su abuelo: «dos relicarios y dos coronas de oro con gemas». En la última versión del testamento, hacia 1324, don Dinís dispuso definitivamente que las reliquias y joyas mencionadas se repartiesen entre su nuera doña Beatriz y su nieta, la futura reina consorte de Castilla, lo cual permite advertir que María al final sería la destinataria de las concesiones de su abuelo⁴⁵.

Por otro lado, en la segunda versión del testamento de su abuela, la reina Santa Isabel, hacia 1327, le concede en herencia «la cruz de *ligno domini* que anda en tres piedras de zafiros perforadas». Rodrigues indica que esta concesión tuvo que darse en vida de la reina Santa Isabel, entre 1327 y 1336, ya que el relicario que le cedió a su nieta llevaba las armas de Portugal y Aragón y no las de Castilla y Portugal. Puesto que el relicario se conserva en el Monasterio de Santa Clara de Coímbra, esta autora cree que finalmente no llegó a concedérsele a doña María o que la reina lo devolvió cuando regresó en alguna ocasión a Portugal⁴⁶.

También Rodrigues, al analizar en profundidad las disposiciones de la reina Santa Isabel, averiguó que Isabel de Aragón legó otros objetos a su nuera Beatriz que serían transmitidos a su nieta doña María de Portugal: «su corona con esmeraldas». Y que esta recibió directamente de la reina «otra corona pequeña con piedras perforadas, un broche redondo y unos pendientes con águilas». Rodrigues indica que las coronas mencionadas serían de tipo abierto y bajas, en oro o plata, simples, sin apenas aderezos como gemas o piedras preciosas⁴⁷.

En esta línea, la madre de la reina, doña Beatriz, realizó varios codicilos y testamentos. El primero de ellos data de hacia 1354 y nos revela la riqueza y suntuosidad de los objetos que cedería a su hija, la reina de Castilla. Sin embargo, la reina doña Beatriz tuvo que modificar el testamento; en el definitivo, que data de 1358, legaba a su hija «una moneda de oro con esmaltes y un castillo decorado con piedras, aljófara y camafeos»⁴⁸.

Cabe detenerse en el codicilo de la reina doña Beatriz, realizado hacia 1354, puesto que nos da una idea de lo que podría haber recibido su hija si no hubiera muerto antes que ella. Sin duda, son objetos de un valor incalculable:

«Item mando que as grilandas, que leixaba a Raynha de Castella mina filha, que lhas non dem. Item o camafeo do gallo, que lhe leixaba ja lho dei. Item as contas, que lhe leixaba, som ja desfeitas, e leixelhe em logo destas as contas, que dos azeviches longas com graos de aljófara grosso, e contas douro, e no ei tamaño aljófara en comtas. Item a Safira, que lhe leixava, encastoeia despois em ouro, e tem dous rubins, e dos graos de aljófara, e he para o collo, e leixolha. Item lhe leixo a esmeralda grande de collo, que foi da Raynha de Aragom mina filha, a quel lhe deu seu pare, e fou de El Rey

45. Rodrigues, ob., cit., p. 451.

46. Rodrigues, ob., cit., pp. 453-454.

47. *Ibid.*, pp. 457-458.

48. Rodrigues, ob., cit., p. 459.

Dom Diniz. Item quatro graos de aljófar muy grosso a rededor. Item lhe leixo o rubim que foi de Nuno Fernandes, e esta em huma cruz com quatro esmeraldas a rededor»⁴⁹.

Como advertimos, la muerte de María de Portugal en 1357 hizo que la reina doña Beatriz modificase el testamento y lo que iba a ser de su hija lo legó en herencia a la reina de Aragón y a otros miembros de la realeza aragonesa; aquí se registran los objetos que habrían pertenecido a doña María de Portugal:

«O castellete que me deu a Rainha de Castella mina filha, e tem dous camafeus de figuras de leoens, hum branco, e otro tenado, com aljófar, e pedras finas, miudas em rededor, e com hú grao de aljófar no cabo. Item ilhe leixo hua esmeralda longa em anel, que me deu El Rey seu avo. Item lhe leixo aminha dobra do ouro grande esmaltada, que me deu a Rainha de Castella. Item lhe leixo o meu reliquario de camafeu que foy de D. Maria Affonso»⁵⁰.

Las últimas noticias acerca del tesoro de que disponía la reina María de Portugal las encontramos en su testamento, el único que se ha conservado y que data del año 1351, momento en el que la reina debió de sentirse realmente enferma como para realizar testamento en Valladolid:

«[...] mando al Rey mi fijo la my corona de oro, y de pyedras la real [...]. Y de mas desto quiero que se cumpla las mys mandas del oro, y de la plata, y aljófar, y piedras, joyas, y coronas, salvo de la que yo aquí mando al Rey myo fijo. Y de todos los mys bienes muebles, y rayzes que yo oviere al tiempo de my fin»⁵¹.

A la muerte de la reina, don Pedro I se hizo cargo del traslado del cuerpo de su madre desde Évora, enviando sus prelados en el año 1357 al rey de Portugal don Pedro I. En la crónica de Fernão Lopes encontramos el siguiente fragmento que alude, en palabras del rey don Pedro I de Castilla, a que la reina exiliada en Évora contaba con un tesoro más que notable:

«Otrosí enviamos, traer el cuerpo de la reina, nuestra madre, para enterrarla aquí en Sevilla, el arzobispo de esta ciudad y otros prelados de nuestros reinos, y os suplicamos que esas joyas que ella dejó, las mandéis, díselo al dicho João Fernandes, y te lo agradeceremos [...]»⁵².

En suma, se advierte la riqueza de los monarcas portugueses; a lo largo de su reinado, María de Portugal debió de acumular una gran riqueza procedente de la Corona lusa: joyas con perlas, rubíes, zafiros, coronas de plata y oro, así como reliquias con joyas incrustadas. Un tesoro de incalculable valor y del que disponía con total libertad.

49. Sousa, Antonio Caetano de: *Provas da Historia genealógica da casa real portuguesa: tirados dos instrumentos dos arquivos da Torre do Tombo. Da serenissima casa de Bragança, de diversas cathedraes, mosteiros, e outros particulares deste reyno*. Lisboa, Oficina Sylviana da Academia Real, 1739, p. 226.

50. *Ibíd.*, pp. 231-232.

51. *Ibíd.*, p. 213.

52. El fragmento es una traducción al castellano, procedente de la *Crónica de El-rei D. Pedro*, Capítulo II. Disponible online: <https://www.gutenberg.org/cache/epub/16633/pg16633.html>

3. LOS MECANISMOS DEL EJERCICIO DEL PODER

3.1. LA CASA DEL REY Y LA CASA DE LA REINA

La evolución y creación de una institución monárquica medieval como es la Casa del rey o la Casa de la reina es un tema de investigación reciente dentro de la historia del poder, de las instituciones⁵³ y, en el caso concreto que nos ocupa, de la reginalidad. Se entiende por «Casa» aquellas personas de confianza que componen el espacio personal e institucional de la figura regia y que tienen unas funciones definidas dentro del espacio cortesano⁵⁴.

Investigadoras como Pelaz Flores proponen que el nacimiento y evolución de la Casa de la reina se produjo antes del siglo XIII, aunque no será hasta finales de la Plena y Baja Edad Media cuando aparezca bien definida⁵⁵.

Asimismo, cabe decir que el término Casa del rey ya aparece recogido en *Las Siete Partidas de Alfonso X*, entendiéndola esta como una obra legal que recupera el derecho justinianeo, y en la que se explica la legislación referente a los oficiales y miembros de la cámara del monarca, que nos recuerda a la corte bizantina. En la *Partida II* se indica que:

«Oficiales deben haber los emperadores et los reyes, et los otros grandes señores, de que sirvan et se ayuden en las cosas que ellos han de facer. [...] Fablaremos de aquellos quel sirven en sus casas ó en su corte cutianamente, et mostraremos qué quier decir oficio de rey: et cuántas maneras son de oficiales»⁵⁶.

En las *Partidas* alfonsíes no encontramos como tal la constitución del espacio de la reina, si bien, se sobreentiende que será un espacio similar al del rey y, como bien indica Pelaz Flores, «se mantenía una geminación de dependencias destinadas al rey y a la reina. A propósito, puede señalarse la existencia de diferentes estancias para cada miembro de la pareja real»⁵⁷.

Esta «performance» del poder contempla la itinerancia y la multiplicidad de miembros oficiales y personas de confianza que componen la Casa del rey y la Casa de la Reina, entendidos como dos espacios diferenciados pero interconectados, ya que algunos de los miembros eran comunes a ambos monarcas e incluso al heredero.

53. Ladero Quesada, Miguel Ángel: «La Casa Real en la Baja Edad Media». *Historia, Instituciones, Documentos*, 25 (1998), pp. 327-350.

54. Pelaz Flores, Diana: «Introducción», *Studia. Historica, Historia Medieval*, 39 (2021), p. 5.

55. Pelaz. (sf). La Casa de la reina. Marco Evolutivo. Disponible online: <https://munarqas.com/la-casa-de-la-reina-marco-evolutivo/>

56. *Las Siete Partidas*, Partida II, Título IX, (ed.), 1807, p. 56.

57. Pelaz Flores, Diana: «Espacio palatino», ob., cit., 2021, p. 83.

En este epígrafe se ha optado por dos enfoques de investigación: por un lado, tratar de hallar algunos de los miembros más próximos a la figura del rey Alfonso XI, a la reina María de Portugal y al heredero a la Corona, puesto que, como ya se ha advertido en el párrafo anterior, algunos miembros ejercen sus funciones en los espacios del rey y de la reina. Por otro lado, nos centraremos en concreto en los miembros que componen como tal la «Casa» de la reina. Al respecto se puede añadir que indagar sobre los miembros que componen el espacio personal de la reina tiene como finalidad trazar las redes clientelares y femeninas cortesanas⁵⁸; además de entender que la Casa es un espacio de poder personal de la reina, donde puede ejercer su *auctoritas* y *maiestas* proporcionada por su estatus de reina consorte.

Hay que señalar que este epígrafe no recoge los nombres de todos los oficiales y miembros de la Casa del rey y de la reina, lo que se debe a la parquedad de las fuentes y a la necesidad de continuar indagando en multitud de crónicas y documentación que se escapan del objeto de esta investigación, de la misma manera que se contempla la limitación temporal del autor. Por ello, se muestran aquellos nombres que se han hallado en las diversas fuentes éditas e inéditas que comprenden el gobierno de Alfonso XI y Pedro I y parte del de Enrique II de Trastámara. De nuevo se resalta la necesidad de seguir profundizando y ampliando el estudio de los oficiales y miembros más próximos a los últimos monarcas de la dinastía de Borgoña, lo que permitirá advertir la evolución de la Casa Real durante la Baja Edad Media⁵⁹.

3.1.1. La Casa y oficiales de la reina María de Portugal

El estudio de la Casa del rey Alfonso XI⁶⁰ ha tenido mayor proyección que la de la reina doña María. En su esquema de clasificación del espacio cortesano castellano, Pelaz Flores organiza los cargos castellanos designados por la reina de la siguiente forma: los miembros de la Cancillería (sello de la poridad, secretarios, escribanos, tenedores de los sellos y consejero); la Justicia (alcaldes, alguaciles y alcaldes de alzada); Tesorería (tesoreros, contadores y recaudadores); y la Capilla, que para la reina María de Portugal es difícil de reconstruir por falta de

58. Véase Echevarría Arsuaga, ob., cit., 2017. Este artículo es el primero que puso de manifiesto la necesidad de trazar y hallar las relaciones interpersonales entre la figura de la reina, sus damas y miembros cortesanos más destacados referente a la corte castellana durante el reinado de Alfonso XI y María de Portugal, a través de una reconstrucción parcial de la Casa de la reina María, entendida por la autora como un mecanismo efectivo para ejercer su poder (p.170).

59. Vid. los estudios de Cañas Gálvez, Francisco de Paula: «Las casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)», en *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa. Las casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, Vol. I, Madrid, Ediciones Polifemo, 2008, pp. 9-231. Y, del mismo autor: «¿El ocaso de una reina? Gobierno, administración patrimonial y muerte de Isabel de Portugal (1454-1496)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2017, pp. 9-54.

60. Véase Salazar y Acha, Jaime: «La Casa del rey», 2000. Y, Trenchs Ódena, José: «La comitiva de Alfonso XI: notas para su estudio», *Saitabi*, 30 (1980), pp. 11-19

documentación. Según Trenchs Ódena, pudieron formar parte de su espacio religioso los siguientes miembros: su médico y maestro, el clérigo Diego (1345); Juan Rodríguez Frías, sobrino y confesor de la reina María; Gonzalo Fernández, clérigo; Pedro Fernández, clérigo y familiar; Martín García, Juan Pérez de Siglas y Francisco Juanes, presbítero⁶¹.

Por otro lado, dentro de Palacio hallamos: la Cámara, presidida por el camarero o camarera mayor y el séquito –compuesto por la dueña de Cámara, dueñas, doncellas, damas de la nobleza, cobijeras, esclavos y personal de espectáculos de la corte, esto es, esclavos, enanos y locos–; la guarda de la reina –porteros, ballesteros, escuderos de a pie, escuderos de a caballo–; los físicos, cirujanos y boticarios de la reina; y, finalmente, todos los criados, plateros, sastres, lavaderos, mozos y reposteros dirigidos por los camareros⁶².

Por último, nos queda el apartado de Palacio referido al aprovisionamiento, a cuyo frente tenemos la figura del mayordomo y que cuenta con la siguiente organización: la caballería y acemilería –caballerizos, mozos y albéitar–; la mesa –maestresala, coperos, ballesteros de maza, pajes, reposteros–; los miembros de cocina –despenseros, porteros, proveedores, cocineros, ayudantes–; y los halconeros o cazadores mayores⁶³.

Una vez aclarada la organización de oficiales y miembros próximos a la reina, podemos analizar aquellos cargos designados por la reina hasta por lo menos el año 1356, momentos antes de marchar al exilio forzado a Évora. En la documentación preservada y contemplada encontramos, en el apartado de Justicia, figuras como los alcaldes designados por la reina: Tel Fernández de Toledo, camarero mayor y a su vez, alcalde mayor de la reina⁶⁴; los alcaldes del señorío de Guadalajara en distintos períodos, como Juan Díaz y Gil Ruiz (1334); Benito Pérez (1346)⁶⁵; y García Alfonso de Trigueros, de la villa de Toro (1350)⁶⁶.

También localizamos hacia 1351 noticias de un procurador de la reina y alcalde de las alzadas, llamado Alfonso Fernández⁶⁷ y en 1352 de Sancho Sánchez Rojas, balletero mayor del rey don Pedro y juez en la villa de Salamanca, quien además ejercía el cargo de copero mayor de la reina doña María (al menos hasta 1353)⁶⁸.

61. Castro Toledo, Jonás: *Fuentes documentales para la Historia de Valladolid. Volumen I. Colección Diplomática de Tordesillas (909-1474)*. Valladolid, Institución Cultural de Simancas, 1987, p. 14.

62. Pelaz, (sf). *La Casa de la reina*. Marco Evolutivo. Disponible online: <https://munarqas.com/la-casa-de-la-reina-marco-evolutivo/>

63. *Ibid.*

64. Martín Prieto, Pablo: «Notas sobre María de Portugal, reina de Castilla, como señora de Guadalajara (1328-1356)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 24 (2011), p. 223.

65. *Idem.*

66. Rodríguez Picavea, Enrique, ob., cit., p. 223. Y Martín Prieto, Pablo, ob., cit., p. 223.

67. Díaz Martín, Luis Vicente: *Los oficiales de Pedro I de Castilla*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Estudios de Historia Medieval, 1987, p. 124. Asimismo, según la RAE, esta figura, la del alcalde de las Alzadas, responde a un cargo de justicia anual que era elegido por lo común entre otros alcaldes, que por lo general eran de dos a tres y podían denominarse sobrejueces.

68. Díaz Martín, ob., cit., 1987, p. 56.

Dentro de la Cancillería, presidiéndola, encontramos al canciller mayor de la reina, don Vasco⁶⁹, obispo de Palencia, quien además era notario mayor del rey don Pedro I. Cabe decir que la presencia del canciller se puede rastrear en multitud de privilegios otorgados por el rey Alfonso XI y María de Portugal⁷⁰. También pudo ejercer con anterioridad el cargo el obispo de Burgos García de Torres Sotoscueva (†1348)⁷¹.

Por otra parte, tenemos alguna noticia más sobre la capellanía de la reina, de forma que se ha podido localizar, por ejemplo, a fray Juan de Castrojeriz, obispo de Palencia y confesor de la reina doña María. A él se debe la traducción del *De Regimine Principum*, para la educación de don Pedro, por mandado de la reina⁷². Esto demuestra que algunos de los cargos de canciller mayor fueron designados por la reina para el cuidado del infante don Pedro.

Del mismo modo, en la documentación analizada de la reina y el rey aparecen los nombres de algunos escribanos públicos y privados: Juan Ponce, escribano público de Guadalajara, señorío de la reina (1334)⁷³; Alfonso Ferrández de Olmedo⁷⁴, escribano de la reina; Benito Martínez escribano de la reina hacia 1346⁷⁵; Juan Martínez de Ribafecha⁷⁶; Bartolomé Sánchez clérigo de Santiago de Compostela y escribano documentado desde 1334-1342⁷⁷; y Fernando González, escribano público de la reina en Valladolid (hacia 1353)⁷⁸.

En el espacio de Palacio la figura de mayor dignidad es la de la mayordomía, a cargo de nobles destacados, entre los que sobresalen: Martín Alfonso de Meneses (11/07/1318), «mayordomo mayor de la reina María, que donó a Palazuelos sus heredades, casas y solares»⁷⁹; Juan Alfonso de Alburquerque, señor de Alburquerque y Medellín, mayordomo mayor de la reina María e incluso canciller mayor del rey Pedro I⁸⁰; hacia 1356 encontramos como mayordomo de la reina a Juan González de Poza, que debió de recibir unos maravedís de la reina que tenía situados en

69. Ídem.

70. Díaz Martín, Luis Vicente: *Colección Documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*, Vol. I. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1997, p. 136.

71. Cañas Gálvez, Francisco de Paula: *Itinerario de Alfonso XI de Castilla. Espacio, poder y corte (1325-1350)*. Madrid: La Ergástula, 2014, p. 108.

72. Díaz Martín, Luis Vicente, ob., cit., 1987, p. 65.

73. Torija Rodríguez, Enrique: «La reina María de Portugal, esposa de Alfonso XI, y la creación del mayorazgo de Pedro Fernández de Guadalajara (1334): Notas y transcripción documental», en Cernadas Martínez, Silvia y García Fernández, Miguel (coords.): *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos*, Universidade de Santiago de Compostela, 2018, p. 230.

74. Castro Toledo, Jonás, ob., cit., p. 70.

75. Echániz Sans, María: *El monasterio de Sancti Spíritus de Salamanca. Colección diplomática (1268-1400)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1993, p. 104.

76. Martín Prieto, Pablo, ob., cit., 223. Y, Torija Rodríguez, Enrique, ob., cit., p. 237.

77. Torija Rodríguez, Enrique, ob., cit., p. 237.

78. Díaz Martín, Luis Vicente, ob., cit., 1987, p. 124.

79. Prieto Sayagués, Juan Antonio: «María de Molina: la vida de una reina a través de sus vínculos con los monasterios y conventos castellanos (c. 1264-1322)», en Arias Guillén, Fernando y Reglero de la Fuente, Carlos M.ª: *María de Molina: gobernar en tiempos de crisis (1264-1321)*, Madrid, Dykinson, 2022, p. 80.

80. Díaz Martín, Luis Vicente, ob., cit., 1997, Vol. I, p. 136.

las tercias del obispado de Burgos, correspondientes al año 1355, y que en 1357, estando ya la reina en Évora, seguía percibiendo a través de Ferrán Martínez⁸¹.

Dentro de la caballeriza y acemilería hallamos el nombre de Pero Roys, ejerciendo el cargo de acemilero mayor de la reina hacia el año 1353⁸². Asimismo, dentro del apartado de cocina –entendida como el personal encargado de aprovisionar de alimento a la familia real, especialmente en sus itinerancias– destacamos el cargo de despensero, del que tenemos algunos nombres: Lope Sánchez, despensero hacia 1352⁸³; Juan Gómez, despensero mayor hacia 1352⁸⁴; y Diego Fernández de Medina hacia 1356, que también llegó a ocupar ese cargo en el espacio cortesano de María de Padilla⁸⁵.

Aproximándonos al círculo de confianza de la reina, la Cámara, por un lado, hallamos la figura del camarero o camarera mayor. Tenemos los siguientes nombres de camareros mayores: el ya mencionado Tel Fernández de Toledo⁸⁶ y Elvira Martínez⁸⁷, camarera mayor al menos en el año 1334, según consta en la documentación.

Por otra parte, presidiendo el séquito de la reina, su Casa, tenemos a la dueña de la Cámara, Teresa de Forniellos, que se ha podido rastrear gracias a un traslado de su testamento realizado el 26 de septiembre de 1347: «Teresa de Forniellos Dueña de la Casa de la Reina doña María muger del Rey Don Alfonso XI otorgado [...] ante Alfonso Juan escribano de Toro»⁸⁸.

Sin embargo, sabemos poco de las doncellas que componen su Casa. Es probable que la madre de Leonor González de Córdoba, doña Sancha Carrillo, formase parte de su séquito de damas, ya que era prima del rey Alfonso XI y fue criada del mismo, por lo que puede barajarse la hipótesis de que participase del círculo próximo a la reina María. Entre las pruebas tenemos los beneficios dados a su marido, Martín López de Córdoba, que fue camarero del rey Alfonso XI y maestro de las órdenes militares de Calatrava y Alcántara, además de adelantado mayor del Reino de Murcia⁸⁹. También ocupaba un lugar destacado como ama de la reina Sancha Yáñez⁹⁰ –desde 1334 hasta al menos 1353–, de la que tenemos alguna noticia, como una confirmación de Alfonso XI para una carta anterior de la reina

81. *Ibíd.*, 1987, p. 126.

82. Castro Toledo, Jonás, *ob.*, *cit.*, p. 70.

83. Díaz Martín, Luis Vicente, *ob.*, *cit.*, 1997, Vol. III, p. 12.

84. Díaz Martín, Luis Vicente, *ob.*, *cit.*, 1987, p. 82.

85. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pergaminos, carpeta, 159, 3. También citado por Díaz Martín, Luis Vicente, *ob.*, *cit.*, 1997, Vol. III, p. 523. Y, Castro Toledo, Jonás, *ob.*, *cit.*, p. 71.

86. Martín Prieto, Pablo, *ob.*, *cit.*, p. 223.

87. *Ibíd.*, p. 225.

88. Archivo Histórico de la Nobleza, Frías, C. 414, D. 6-7. Fol. 1.

89. Esta referencia la hallamos en las *Memorias* de Leonor López de Córdoba (1362-1420) citado por Rivera Garretas, M.^a Milagros: «Leonor López de Córdoba», en Caballé, Ana: *La vida escrita por las mujeres IV: Por mi alma os digo*. Barcelona, Lumen, 2004, p. 23.

90. Díaz Martín, Luis Vicente, *ob.*, *cit.*, 1997, Vol. III, p. 206.

doña María, en la que le concede las casas de Monte Pobre, localidad de Castilla y León próxima a la frontera portuguesa, las viñas de Cillero de Toro y sus huertas⁹¹.

Otro apartado de personal cercano a la reina que cabe mencionar es el de su guarda del cuerpo; la documentación resulta parca al respecto, pero se ha podido hallar el nombre de un posible balletero, del que no se dice que sea del rey, en una carta mandada realizar por la reina en su señorío de Guadalajara: se trata de Juan García, balletero⁹². Y, en el apartado de salud hallamos la figura de don Bernabé, obispo de Osma, hombre de la Casa de la reina, médico y preceptor de don Pedro⁹³.

Finalmente cabe añadir que la documentación conservada, aunque escasa, aporta valiosa información, que es complementaria de la que ofrecen las fuentes cronísticas. Por ejemplo, la *Crónica de Ayala* nos refiere a la capacidad que tenía la reina para designar y nombrar cargos fuera de su espacio personal, como es el caso de la Casa de la reina doña Blanca:

«E todo este fecho de la Reyna doña Blanca era por quanto aun ella era muy moça, ca non auía mas de diez e ocho años. Estonçe trataua una dueña que era su aya, e la tenía por hordenança de la Reyna doña María, su madre del Rey don Pedro, que la pusiera allý, a la qual dueña dizían doña Leonor de Saldaña, que era rica dueña e muy noble, fija de don Ferrant Ruiz de Saldaña e muger de don Alfonso López de Haro, fijo de don Iohan Alfonso de Haro, señor de los Cameros»⁹⁴.

Del mismo modo, tenemos noticias de otros personajes que pudieron tener algún cargo que desconocemos en el entorno de la reina doña María, como es Martín Alfonso Tello, que era natural de Portugal:

«E estudiaron los señores en esta comarca bien diez días, e después partieron dende e fueron a andar por Canpos. E la Reyna doña María, que estaua con el Rey su fijo en Otordesillas, partió dende, con su liçençia, e fuese para Toro. E los señores llegaron cuidando cobrar a Valladolid por fablas que traýan con Iohan Alfonso Tello, hermano de Martín Alfonso Tello, que tenia los ofiços de Valladolid»⁹⁵.

3.2. LUGARES Y SEÑORÍOS DE LA REINA MARÍA DE PORTUGAL

Rastrear los lugares que estaban bajo la autoridad de la reina consorte resulta de vital importancia, puesto que nos permite adentrarnos en un mecanismo para ejercer el poder de forma efectiva. Así, es la reina quien controla lo que sucede en sus tenencias y tiene potestad para designar y destituir a sus oficiales, de modo que aparece representada como reina y señora del lugar o del señorío territorial/jurisdiccional.

91. García Fernández, Manuel: «Doña Leonor de Guzmán y Andalucía: la repoblación del patrimonio señorial», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), p. 57.

92. Torija Rodríguez, Enrique, ob., cit., p. 237.

93. Echevarría Arsuaga, Ana, ob., cit., p. 179.

94. *Crónica de Pero López de Ayala*, Vol. I., p. 155.

95. *Ibíd.*, p. 155.

Localizar y situar en el mapa los lugares que fueron concedidos a la reina no es una tarea sencilla, y debe ser realizada a través de la documentación disponible: exclusivamente las crónicas y la documentación contemporánea a su reinado y alguna documentación posterior (traslados). A pesar de las dificultades de esta tarea, este apartado constituye un elemento clave para analizar la capacidad para ejercer el poder de la reina consorte en los inicios de la Baja Edad Media.

En primer lugar, antes de aproximarnos a los espacios controlados por la reina, cabe incidir en el contexto histórico y espacial del siglo XIV, para poder comprender el desarrollo y evolución de la institución señorial y la dominación y tenencia de la tierra⁹⁶.

Como indicase en los años noventa López Pita, «durante los siglos XIV y XV se produce la señorialización del territorio de una manera efectiva»⁹⁷, en el sentido de que con el ascenso de antiguos y nuevos nobles el concepto de la institución señorial comienza a evolucionar, de forma que los señoríos se van a convertir en grandes estados territoriales con plenos poderes, con jurisdicción plena en lo civil y criminal, «mero y mixto imperio»⁹⁸, junto con las rentas de los lugares pertenecientes al señorío.

Asimismo, es durante el gobierno de Alfonso XI cuando se observa la evolución y culminación de su proyecto centralizador en lo que se refiere a la política y al reforzamiento de la figura del rey con respecto a la nobleza castellana, a través del desarrollo de relaciones de dependencia y clientelismo⁹⁹. A mediados y fines de la Edad Media se produjo el culmen de la capacidad nobiliaria para aunar territorio y poder mediante la institución del mayorazgo, cuyo triunfo fue efectivo con la dinastía Trastámara.

Para el caso que nos interesa, que es estudiar las propiedades de la reina doña María, cabe decir que se ha optado por el título de este epígrafe –«lugares y señoríos»–, puesto que la reina María ejerció distintas cotas y fórmulas de poder en lo que se refiere al tipo de territorio: propiedades rústicas y urbanas concretas que no son de su señorío, lugares próximos o incluidos en señoríos de su propiedad o territorios que tienen otros nombres pero que en esencia son señoríos de realengo

96. Artículos como el de Estepa Díez, Carlos: «La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV», *Edad Media: revista de historia*, 8 (2007), pp. 79-98, ponen de manifiesto esta idea referente a la tenencia de señoríos por parte de miembros de la realeza, como específica en su artículo, incide en las reinas. Y, destacó la distinción que realizó González Ramos, José Ignacio: *Villas reales en el reino de León. Los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la Tierra de León y sus Consecuencias*, (Tesis doctoral), Universidad de Valladolid, 2007. En dicha tesis, el autor, hace distinción en lo que denomina tenencia de las villas y el señorío sobre estas. Es decir, distingue entre tenente y señor/a.

97. López Pita, Paulina: «Señoríos nobiliarios bajomedievales», *Espacio, Tiempo y Forma, S. III, Hª Medieval*, 4 (1991), p. 246. E, Iradiel Murugarren, Paulino: «Señoríos jurisdiccionales y poderes públicos a finales de la Edad Media», en *XIII Semana de Estudios Medievales de Estella*, Navarra, 1997, pp. 84-93.

98. Quintanilla Raso, M.ª Concepción: «Propiedades y derechos en los señoríos nobiliarios cordobeses en la Baja Edad Media. Nuevas interpretaciones», *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), p. 387, y «El estado señorial nobiliario como espacio de poder en la Castilla bajomedieval», en *Los espacios de poder en la España Medieval: XII Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 2002, de la Iglesia Duarte, José Ignacio y Martín Rodríguez, José Luis (coords.), Nájera, pp. 245-314.

99. Asenjo González, María: «Acerca de los linajes urbanos y su conflictividad en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 6 (2009), p. 64.

o señoríos jurisdiccionales plenos –caso que se verá con los denominados infantazgos¹⁰⁰, además de la institucionalización y creación de mayorazgos¹⁰¹.

En segundo lugar, se procederá al análisis e identificación de los territorios de la reina María, a través de la información hallada en colecciones documentales y en traslados posteriores que llegan hasta el siglo XVIII, así como en fuentes histórico-literarias como las crónicas. Y a este respecto es conveniente hacer un breve estado de la cuestión, ya que algunas de las posesiones territoriales de la reina María se han identificado en estudios monográficos de autores como Martín Prieto, Echevarría Arsuaga y Arranz Guzmán¹⁰².

Resulta complejo seguir un orden preestablecido para situar los territorios de María de Portugal, por lo que se ha optado por mencionar los hallados en distintas fuentes y bibliografía, partiendo de las arras de la reina. Asimismo, en numerosas ocasiones resulta imposible determinar desde qué momento es señora o tenente de dichos territorios.

En concepto de dote, doña María recibió del rey Alfonso XI, hacia 1328, los señoríos con plena jurisdicción de Guadalajara, Talavera y Olmedo¹⁰³. Junto con estos señoríos, poseía los lugares de Atanzón, Ayllón y, próxima a Madrid, la villa de Henares, la actual Alcalá de Henares¹⁰⁴. Arranz Guzmán identificó, además, los lugares de Almazán, Berlanga y Monteagudo, junto a Palacio de Valdueñas –que hoy se identificaría con Palacio de Valduernas, en la provincia de León–, Madrigal –muy probablemente Madrigal de las Altas Torres, en Ávila, ya que se tiene constancia de su pertenencia a reinas anteriores como María de Molina, cuyos derechos sobre el señorío fueron concedidos por su hijo Fernando IV– y Villadiego –provincia de Burgos–.

Asimismo, tenía plena jurisdicción sobre el señorío de Salamanca, como prueba una copia traslado de tiempos de los Reyes Católicos referida a una concesión de

100. López Pita, Paulina, ob., cit., p. 248. Asimismo, en cuanto infantazgo nos referimos a tierras que heredaban en conjunto mujeres de linaje real, condesas e infantas desde la Alta Edad Media, en tierras leonesas y castellanas y que incluían una serie de territorios variables (monasterios, lugares religiosos, villas, etc.). Es un concepto difícil de definir como indican autoras como Martin, Therese: «Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)», *e-Spania*, (2008). Disponible en línea.

101. Véase Torija Rodríguez, Enrique, 2018. Referente a la creación del mayorazgo de don Pedro Fernández.

102. El primer autor en poner de manifiesto la importancia de la figura de la reina María fue Martín Prieto, Pablo, 2011, en referencia a la reina como señora de Guadalajara; en segundo lugar, el estudio realizado por Echevarría Arsuaga, Ana, 2017, donde hallamos un apartado en el que se localizan algunos de los señoríos de la reina: Guadalajara, Olmedo, Salamanca, Talavera, Alguazas y Alcantarilla (Murcia), Villalar y Palenzuela; ya notificados en la colección documental de la citada González Crespo, Esther, ob., cit., 1985. Además de la colección de Díaz Martín., ob., cit., 1987 sobre Pedro I. Y, en la *Gran Crónica de Alfonso XI*, pp. 436-475. Por otro lado, Torija amplió recientemente las aportaciones de Martín, en su nuevo artículo referente al ya mencionado Pedro Fernández y la creación del mayorazgo en Guadalajara. Por último, Arranz Guzmán, Ana: «Cuando lo personal invade lo institucional: la intervención mediadora de la reina María de Portugal entre su esposo y su padre», en Nieto Soria, José María y Villarreal González, Óscar (coords.): *El embajador: evolución en la Edad Media Peninsular*, Gijón, Trea Ediciones, 2021, pp. 143-187. Este capítulo también añade información al respecto en cuanto a los señoríos de la reina, incidiendo de nuevo en los señoríos ya conocidos, como Guadalajara, Talavera y Olmedo, territorios cedidos por el rey Alfonso XI en concepto de arras a la futura reina de Castilla hacia 1328.

103. Sousa, Antonio Caetano de, ob., cit., pp. 238-254.

104. Martín Prieto, Pablo, ob., cit., p. 228.

privilegios y exenciones a la Universidad de Salamanca por parte de Alfonso X; en este traslado aparece la reina doña María¹⁰⁵.

Del mismo modo, tenemos el lugar de Villoruela¹⁰⁶, en Salamanca; Villa Han, relacionada con el señorío de Palenzuela, que quizás se trate de una aldea cabecera de la jurisdicción señorial de Palenzuela –probablemente la actual Villahán– y las aldeas de Henar, «Cauaña», «Espinosa», Tabanera de Cerrato y Enestar¹⁰⁷; La Pena (no identificado); La Guardia –quizás se trate de La Guardia, municipio actual en Toledo–; Arniellas –la única población con ese nombre, actualmente es Arniella, población asturiana–; «Berçeruelo y Berçera» –la primera la identificamos con el actual Bercuelo en Valladolid–; Viliella –podría identificarse con La Viliella, población asturiana–; Villavieja –muy probable que se identifique con Villavieja del Cerro, próxima a Tordesillas– y, las aldeas de Alcamín y Matiella –también próximas a Tordesillas–¹⁰⁸.

Como ya se ha visto, las últimas aldeas pertenecen a Tordesillas, por lo que Tordesillas, en calidad de Infantazgo, junto con el término de Bercero –también mencionado– fueron territorios propiedad de Leonor de Guzmán, por lo que desde 1351 hasta 1354 pasan a ser propiedad de María de Portugal¹⁰⁹. Además de estos estaban los lugares de Marçales, Villa Marçiel y Velilla¹¹⁰, así como de otras posesiones también de Leonor de Guzmán como los señoríos de Medina de Rioseco y Tordehumos¹¹¹.

La reina María también tenía posesiones en la actual provincia de Palencia, como Torresiella, un señorío de carácter solariego y los lugares de San Miguel del Pino y San Martín del Monte¹¹². En la actual provincia de Burgos poseía el señorío de Belorado, hasta que le fue arrebatado a la fuerza por don Juan, primo de Pedro I y el conde de Trastámara don Enrique, hacia el año 1355¹¹³. Además, recibió de doña Leonor de Guzmán, a su muerte, el territorio de Villaumbrales, en Tierra de Campos, que fue obtenido por doña Leonor a cambio de «su valimiento» y venta por el prelado aragonés don Ximeno de Luna¹¹⁴.

105. AHN. Universidades, L. 1100, n° 35, Fols. 266r-285r. Y, en la colección de Del Arroyo, doc. n° 319, que se trata de un privilegio de la reina Juana Manuel confirmando privilegios de reyes y reinas anteriores, en donde se pone de manifiesto si título de señora de Salamanca y Villoruela, posesiones de la reina María.

106. Arroyo de Vázquez de Parga, Consuelo, G. del: *Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1946, doc. n° 319.

107. González Crespo, Esther, ob., cit., p. 205.

108. Castro Toledo, Jonás, ob., cit., p. 68.

109. Se advierte que desde el año 1354 la villa de Tordesillas perteneció a la reina María, hasta que cambia de titularidad por expreso deseo del rey don Pedro, quien se la concedió a María de Padilla. Así lo demuestran algunos documentos recogidos por Castro Toledo, Jonás, ob., cit., p. 71.

110. *Ibíd.*, p. 99.

111. *Ibíd.*, p. 128.

112. Estos lugares mencionados aparecen recogidos en un privilegio de la infanta doña Beatriz, hija del rey don Pedro I, hacia el año 1363. Procedente de la colección documental de Castro Toledo, Jonás, ob., cit., pp. 68-77.

113. Díaz Martín, Luis Vicente, ob., cit., 1997, Vol. III, p. 264.

114. De Moxó y Montoliu, Francisco de, ob., cit., p. 706.

Por lo que se refiere al territorio de la actual provincia de Valladolid, cabe señalar que la reina no poseyó el señorío de Villalar de forma efectiva. El rey Pedro I de Castilla se lo concedió por error a la reina, cuando pertenecía al señorío de la Orden de Santiago, por lo que, por iniciativa propia, la reina se lo reintegró a la orden santiaguista¹¹⁵.

Los lugares de Valmartino, Salo y Pesquera pertenecían a la reina hasta el año 1341, ya que en ese año fueron donados a Juana López de Haro, y Riaño el 29 de febrero del año mencionado. En la actualidad, estos lugares podrían identificarse con Prado Salo, localidad castellanoleonesa situada entre Fuentemerinas y El Rebollar, y Pesquera con la actual Pesquera del Duero, en la provincia de Valladolid¹¹⁶.

Por último, de nuevo hay que añadir que en el testamento de la reina doña María aparece indicado expresamente que es señora de todos los territorios que pertenecieron a Leonor de Guzmán hasta 1351, año en el que fue asesinada, por lo que identificar los lugares y señoríos de doña Leonor de Guzmán supone localizar lugares y señoríos que llegaron a pertenecer a la reina doña María de Portugal. Es por ello por lo que no podemos dejar de mencionar los territorios que doña Leonor poseía en León y Castilla la Vieja, aunque solamente los que no fueron vendidos por Leonor o reincorporados al realengo, como son los lugares pertenecientes al término o alfoz de Gumiel: Ribiella, Reruche, Treinello, Villanueva y Villalbina.

Por último, hay que citar el patrimonio fronterizo y dominical que adquirió doña Leonor en la frontera andaluza: propiedades en Sevilla y Córdoba, Medina Sidonia y, probablemente, Huelva hasta 1357, cuando Pedro I se la concedió a María de Padilla. Ponemos en duda, en cambio, otras posibles propiedades como las de Cabra, Lucena, Aguilar de la Frontera y Montilla¹¹⁷.

CONSIDERACIONES GENERALES

Se ha comprobado que la reina María de Portugal, como cualquier otra reina peninsular de su tiempo, pudo ejercer el poder de manera efectiva a través de diversos cauces y mecanismos de actuación. Su presencia en la documentación es escasa, algo que no sorprende para el caso de la figura de la reina consorte castellana, e incluso portuguesa, durante la Plena y Baja Edad Media. A ello también se suma que el siglo XIV, en cuanto a documentación real se refiere, no es tan prolijo como el último siglo de la Baja Edad Media.

Se ha trabajado también acerca de la imagen que de la reina María de Portugal se transmite en las crónicas, depurando el sesgo ideológico y político del cronista.

115. Díaz Martín, Luis Vicente, ob., cit., 1997, Vol. I, p. 158; Arroyo de Vázquez Parga, Consuelo. G. del, ob., cit., p. 313 y Castro Toledo, Jonás, ob., cit., p. 65.

116. Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, ob., cit., 1997.

117. García Fernández, Manuel, ob., cit., 1993, pp. 47-149.

Esto es clave para acercarnos a la concepción y transmisión de una imagen arquetípica de la reina o, por el contrario, a una imagen de anti-reina, un modelo que no se ha de seguir, puesto que María de Portugal es considerada por algunos cronistas como una de las culpables de la situación crítica en la que estaba sumida la Corona de Castilla bajo el reinado de su hijo Pedro I.

La comparativa entre las múltiples crónicas conservadas de reinados como el de Alfonso XI y la crónica dual de Pedro I y Enrique II demuestran las variaciones del discurso a favor y en contra de la dinastía reinante, aunque en ambas hay un nexo en común, el escaso protagonismo de la reina. Asimismo, el empleo de la crónica de la Corona portuguesa ha permitido de nuevo reafirmar la capacidad de la crónica como herramienta propagandística que justifica, legitima y favorece una imagen positiva de la monarquía lusa, incluida la de la reina María de Portugal, como sucede en la crónica de Fernão Lopes.

Hemos apreciado que, en conjunto, la pareja real, rey-reina, transmiten la idea de unión, una imagen corpórea dual del poder temporal de la monarquía castellana, representada a través de signos, símbolos y rituales que no son otra cosa que medios de representación y propaganda del poder real, de forma tangible o intangible.

En lo referente a los mecanismos del poder individual de la reina, se ha destacado su capacidad para nombrar y designar a sus oficiales de confianza, para crear un espacio seguro y leal a su figura reginal: la Casa. Este espacio privado no es exclusivo de la reina, sino que cada miembro de la familia real cuenta con el suyo propio, esto es la Casa del rey y la Casa del heredero.

Por medio de la documentación se ha podido identificar a varios miembros de la Casa de la reina doña María de Portugal, tarea que no ha resultado sencilla y que está lejos de haber terminado, ya que, ante el posible hallazgo de nueva documentación, se hace necesario continuar ampliando el conocimiento de los miembros y oficios próximos a la figura de la reina. De esta forma será posible recrear su espacio con mayor exactitud y perfilar aún más la capacidad de la reina para gestionar la esfera privada regia.

Otro de los cauces para ejercer el poder de forma efectiva, y en el espacio público, es la tenencia y dominio de los lugares y señoríos reales, esto es, señoríos de realengo bajo la mano de la reina. A través de fuentes crónicas, documentación y fuentes de carácter genealógico, ha sido posible ubicar más señoríos que estaban bajo la jurisdicción de la reina María de Portugal de los que hasta ahora se conocían. Este análisis nos permite afirmar que parte de estos señoríos estaban dispersos por tierras vallisoletanas, palentinas y andaluzas, estas últimas, en su mayoría heredadas tras la muerte de la favorita del rey, doña Leonor de Guzmán, hacia 1351.

La escasa documentación conservada respecto a los señoríos de la reina, algo que ya ha sido puesto de relieve en estudios de carácter monográfico por varios investigadores citados a lo largo de este trabajo, pone de manifiesto la tenencia señorial de la reina: el señorío con derechos jurisdiccionales plenos de mero y mixto imperio.

Por último, las fuentes testamentarias son un recurso de inestimable valor para calcular y valorar otro de los instrumentos individuales del poder de la reina, que le garantiza individualidad y libertad económica: su tesoro, que, como se ha observado en estas páginas, era cuantioso y fruto de la herencia de las reinas portuguesas.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

FUENTES NO EDITADAS

- Archivo Histórico Nacional, Universidades, Legajo 1100, nº 35.
 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pergaminos, Carpeta 159, nº 3.
 Archivo Histórico de la Nobleza, Frías, Carpeta 414, D., 6-7.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES EDITADAS

- Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel: *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún VII (1300-1500)*. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. Caja España. León, Archivo Histórico Diocesano, 1997.
- Arias Guillén, Fernando: *The Triumph of an Accursed Lineage. Kingship in Castile from Alfonso X to Alfonso XI (1252-1350)*. Nueva York, Studies in Medieval History and Culture, Routledge, 2021.
- Arranz Guzmán, Ana: «Cuando lo personal invade lo institucional: la intervención mediadora de la reina María de Portugal entre su esposo y su padre», en Nieto Soria, José María y Villarreal González, Óscar (coords.): *El embajador: evolución en la Edad Media Peninsular*, Gijón, Trea Ediciones, 2021, pp. 143-187.
- Arroyo de Vázquez de Parga, Consuelo. G. del: *Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1946.
- Asenjo González, María: «Acerca de los linajes urbanos y su conflictividad en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media», *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 6 (2009), pp. 52-84.
- Bassols Aymerich, Montse: *La moda a la Catalunya del segle XIV*. Barcelona, Ediciones La Tempestad, 2018.
- Bergaz Álvarez, Andrea: «Los recursos de poder de la reina Leonor de Castilla (1241-1290): un estado de la cuestión», *En la España Medieval*, 44 (2021), pp. 323-347.
- Bernis Madrazo, Carmen: *Indumentaria medieval española*. Madrid, Instituto Diego Velázquez, CSIC, 1956.
- Cage, John: *Color y cultura: la práctica y el significado de la antigüedad a la abstracción*. Madrid, Siruela, 2001.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula, «Las casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla. Organización, dinámica institucional y prosopografía (1477-1496)», en *Las relaciones discretas entre las monarquías hispana y portuguesa. Las casas de las reinas (siglos XV-XIX)*, Vol. I, Madrid: Ediciones Polifemo, 2008, pp. 9-231.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula, *Itinerario de Alfonso XI de Castilla. Espacio, poder y corte (1325-1350)*. Madrid, La Ergástula, 2014.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula: «¿El ocaso de una reina? Gobierno, administración patrimonial y muerte de Isabel de Portugal (1454-†1496)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2017, pp. 9-54.

- Carrasco Lazareno, M.^a Teresa: «El sello real en Castilla: tipos y usos del sellado en la legislación y en la práctica documental (siglos XII-XVII)», en Galende Díaz, Juan Carlos; Ávila Seoane, Nicolás y Santiago Medina, Bárbara (ed. lit.): *De sellos y blasones: miscelánea científica*. 2012, pp. 63-170.
- Carrero Santamaría, Eduardo: ««Por las Huelgas los juglares». Alfonso XI de Compostela a Burgos, siguiendo el Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla», *Medievalia*, 15 (2012), pp. 143-147.
- Castro Toledo, Jonás: *Fuentes documentales para la Historia de Valladolid. Volumen I. Colección Diplomática de Tordesillas (909-1474)*. Valladolid, Institución Cultural de Simancas, 1981.
- Catalán, Diego (ed.): *Edición crítica de la Gran Crónica de Alfonso XI*, 2 Tomos. Barcelona, Editorial Gredos, 1976.
- Cerdá y Rico, Francisco (ed.): *Crónica de D. Alfonso Onceno. De este nombre. De los reyes que reinaron en Castilla y León*. Madrid, Imprenta D. Antonio Sancha, 1787.
- Crespo Nogueira, Carmen: *Cofre Sigilográfico*. Madrid, Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica (CECOMI), Ministerio de Cultura y Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Subdirección General de Archivos, 1983.
- Díaz Martín, Luis Vicente: *Los oficiales de Pedro I de Castilla*. Valladolid, Universidad de Valladolid, Estudios de Historia Medieval, 1987.
- Díaz Martín, Luis Vicente, *Colección Documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 3 Vols., 1997.
- Echániz Sans, María: *El monasterio de Sancti Spíritus de Salamanca. Colección diplomática (1268-1400)*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993.
- Echevarría Arsuaga, Ana: «Redes femeninas en la corte castellana: María de Portugal (1313-1357)», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 45 (2017), pp. 165-189.
- Entwistle, Joanne: *El cuerpo y la moda: una visión sociológica*. Barcelona, Paidós Ibérica, 2002.
- Estepa Díez, Carlos: «La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV», *Edad Media: revista de historia*, 8 (2007), pp. 79-98.
- Fernández Siria, Marta: «Miniaturas regias. El manuscrito escurialense de la Coronación de los Reyes de Aragón (ms. & III.3)». En *la XLIII Semana de Estudios Medievales de Estella*, 2016, pp. 331-342.
- Fresneda González, Nieves: *Moda y belleza femenina en la Corona de Castilla durante los siglos XIII y XIV*. Madrid: Dykinson, 2015.
- Fuente Pérez, M.^a Jesús: «¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI-XIII)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 16 (2003), pp. 53-71.
- García Fernández, Manuel: «Doña Leonor de Guzmán y Andalucía: la repoblación del patrimonio señorial», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 47-149.
- García Marsilla, Juan Vicente: «El lujo cambiante. El vestido y la difusión de las modas en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)», *Anales de Historia del Arte*, 24 (2014), pp. 227-244.
- González Crespo, Esther: *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional. Sección de Clero, pergaminos*. Madrid, Universidad Complutense, 1985.
- González Ramos, José Ignacio: *Villas reales en el reino de León. Los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la Tierra de León y sus Consecuencias*, (Tesis doctoral), Universidad de Valladolid, 2007.

- Guglieri Navarro, Araceli: *Catálogo de sellos de la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional. Volumen I. Sellos Reales*. Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1974.
- Iradriel Murugarren, Paulino: «Señoríos jurisdiccionales y poderes públicos a finales de la Edad Media», En *XIII Semana de Estudios Medievales de Estella*, Navarra, 1997, pp. 84-93.
- Janin, Erica Noemí: «La construcción de la figura legendaria de Alfonso XI en el Poema de Alfonso Onceno y la Gran Crónica de Alfonso XI», *Estudios de Historia de España*, 11 (2009), pp. 49-59.
- Jasperse, Jitske: «Manly Minds in Female bodies: three women and their power through coins and seals», *Arenal*, 2 (2018), pp. 295-321.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel: «La Casa Real en la Baja Edad Media». *Historia, Instituciones, Documentos*, 25 (1998), pp. 327-350.
- Las Siete Partidas*. (ed.). Madrid, Imprenta Real, 3 Vols. Disponible online: <https://archive.org/details/BRes002050>
- Lopes, Fernão: *Crónica de El rei Pedro I*. Disponible online: <https://www.gutenberg.org/cache/epub/16633/pg16633.html>
- López Pita, Paulina: «Señoríos nobiliarios bajomedievales», *Espacio, Tiempo y Forma, S. III, Hª Medieval*, 4 (1991), pp. 243-284.
- Lourenço, Vanda: «Carta de Arras da Rainha D. Beatriz (1309-1359)», *Estudios Humanísticos. Historia*, 7 (2008), pp. 349-358.
- Martin, Therese: «Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)», Disponible en línea: *e-Spania*, (2008).
- Martínez Martínez, María, *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, (Tesis doctoral), Universidad de Murcia, 1987.
- Martínez Martínez, María: «Indumentaria y sociedad medievales (ss. XII-XV)», *En la España Medieval*, 26 (2003), pp. 35-59.
- Martín Prieto, Pablo: «Notas sobre María de Portugal, reina de Castilla, como señora de Guadalupe (1328-1356)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 24 (2011), pp. 219-236.
- Menéndez Pidal, Juan: *Sellos españoles de la Edad Media*. Madrid, Archivo Histórico Nacional, Sección de Sigilografía-Instrumentos de descripción, 1918.
- Menéndez-Pidal de Navascués, Faustino: «Los sellos en los reinos de León y Castilla durante los siglos X al XIII», en *I Jornadas sobre Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial*, 2002, pp. 245-282.
- Moxó y Montoliu, Francisco: «La política aragonesa de Alfonso XI y los hijos de Leonor de Guzmán», *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 697-708.
- Nieto Soria, José Manuel, «Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII», *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 709-729.
- Nieto Soria, José Manuel: «Origen divino. Espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII», *Anuario de Estudios Medievales*, 27 (1997), pp. 43-110.
- Orduna, Germán y Moure, José Luis (eds.): *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, 2 Tomos. Buenos Aires, SECRI, 1994.
- Osés Urricelqui, Merche, «Gastos suntuarios de Juana II y Felipe III de Évreux (1328-1330)». *Grupos sociales en la historia de Navarra: relaciones y derechos*. C. Erro Gasca y I. Mugeta Moreno (coords.). Pamplona, 2002, pp. 107-118.
- Osés Urricelqui, Merche: «El ajuar de una infanta: María, condesa de Denia (1397)». *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media*. E. Ramírez Vaquero y R. Salicrú i Lluçh (coords.). Pamplona, Universidad de Navarra, 2010, pp. 225-264.

- Osés Urricelqui, Merche, *Poder, Simbología y representación en la Baja Edad Media: el ajuar en la corte de Carlos III de Navarra (1387-1425)*. (Tesis doctoral inédita). Navarra: Universidad Pública de Navarra, 2015.
- Pagés Poyatos, Andrea: «El Queenship como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica», *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, 5 (2017), pp. 47-56.
- Palacios Martín, Bonifacio: «Los símbolos de la soberanía en la Edad Media española. El simbolismo de la espada», En *VII centenario del infante don Fernando de la Cerda (1275-1975)*, Madrid, 1976, pp. 273-296.
- Pelaz Flores, Diana, *Reinas consortes: las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*. Madrid, Sílex, 2017.
- Pelaz Flores, Diana, *Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla (1418-1496)*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2017.
- Pelaz Flores, Diana, ««Reynante(s) en vno». Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 48 (2018), pp. 845-869.
- Pelaz Flores, Diana: «Introducción», *Studia Historica, Historia Medieval*, 39 (2021), pp. 3-9.
- Pelaz Flores, Diana, «Espacio palatino y comunicación política en la corte de las reinas castellanas (siglos XIII-XV)», *Studia Historica, Historia Medieval*, 39 (2021), pp. 79-101.
- Pelaz Flores, Diana, (sf). La Casa de la reina. Marco Evolutivo. Disponible online: <https://munarqas.com/la-casa-de-la-reina-marco-evolutivo/>
- Pelaz Florez, Diana, y Val Valdivieso, M.^a Isabel del: «La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval», *Revista de historiografía*, 22 (2015), pp. 101-127.
- Pérez Monzón, Olga: «Ceremonias regias en la Castilla medieval. A propósito del llamado Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón», *Archivo Español de Arte*, 83 (2010), pp. 317-334.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio: «María de Molina: la vida de una reina a través de sus vínculos con los monasterios y conventos castellanos (c. 1264-13221)», en Arias Guillén, Fernando y Reglero de la Fuente, Carlos M.^a: *María de Molina: gobernar en tiempos de crisis (1264-1321)*, Madrid, Dykinson, 2022, pp. 69-92.
- Quintanilla Raso, M.^a Concepción: «El estado señorial nobiliario como espacio de poder en la Castilla bajomedieval», en *Los espacios de poder en la España Medieval: XII Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 2002, de la Iglesia Duarte, José Ignacio y Martín Rodríguez, José Luis (coords.), Nájera, pp. 245-314.
- Quintanilla Raso, M.^a Concepción, «Propiedades y derechos en los señoríos nobiliarios cordobeses en la Baja Edad Media. Nuevas interpretaciones», *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), pp. 381-404.
- Riesco Terrero, Ángel: *Introducción a la Sigilografía*. Madrid, Instituto Salazar y Castro (CSIC), 1978.
- Rivera Garretas, M.^a Milagros: «Leonor López de Córdoba», en Caballé, Ana (coord.): *La vida escrita por las mujeres IV: Por mi alma os digo*. Barcelona, Lumen, 2004, pp. 23-41.
- Rodrigues, Ana M.^a: «Moneda, armas y objetos suntuarios: el tesoro de los reyes de Portugal en los primeros dos siglos de su existencia», *Anales de Historia del Arte*, 24 (2014), pp. 439-460.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique: «Ideología y legitimación del poder en la Castilla del siglo XIV. La imagen regia en el Poema de Alfonso XI», *Medievalismo*, 22 (2012), pp. 185-216.

- Rodríguez Porto, Rosa M.^a: *La Crónica Troyana de Alfonso XI (Escorial, H. I. 6) y los libros iluminados de la monarquía castellana (1284-1369)*, (Tesis doctoral), Universidade de Santiago de Compostela, 2012.
- Salazar y Acha, Jaime de: *La Casa del rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2000.
- Sampere y Guarinos, Juan: *Historia del Luxo, y de las leyes suntuarias de España*. Tomo I. Madrid, Imprenta Real, 1788.
- Schmitt, Jean Claude: *La raison des gestes dans l'Occident medieval*. París, Gallimard, 1990.
- Serrano Coll, Marta: «Iconografía de género: los sellos de las reinas de Aragón en la Edad Media (siglos XII-XVI)», *Emblema: Revista aragonesa de emblemática*, 12 (2006), pp. 15-59.
- Silleras Fernández, Nuria: «Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Estudio y propuesta terminológica», *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, 32 (2003), pp. 119-133.
- Sousa, Antonio Caetano de: *Provas da Historia genealógica da casa real portuguesa: tirados dos instrumentos dos arquivos da Torre do Tombo, da serenissima casa de Bragança, de diversas cathedraes, mosteiros, e outros particulares deste reyno*. Lisboa, Lisboa Occidental: Na oficina Sylvana da Academia Real, 1739.
- Torija Rodríguez, Enrique: «La reina María de Portugal, esposa de Alfonso XI, y la creación del mayorazgo de Pedro Fernández de Guadalupe (1334): Notas y transcripción documental», en Cernadas Martínez, Silvia y García Fernández, Miguel (coords.): *Reinas e infantas en los reinos medievales ibéricos*, Universidade de Santiago de Compostela, 2018, pp. 221-241.
- Trenchs Ódena, José: «La comitiva de Alfonso XI: notas para su estudio», *Saitabi*, 30 (1980), pp. 11-19.
- Veas de Arteseros, Francisco de Asís: *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia VI. Documentos de Alfonso XI*. Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1997.